TOMO XV MONTEVIDEO, Viernes 14 de Mayo de 1909 Núm. 1071

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número suelto	» 0.05
» atrasado	» 0.10

OFICINAS: CALLE SOLIS Núm. 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Resolución concediendo licencia para ausentarse al señor Fiscal de Hacienda y distribuye los cometidos de éste entre las Fiscalías de Gobierno.

Montevideo, Mayo 12 de 1909.

Excmo. Señor:

Por motivos de salud, me veo en el caso de solicitar de V. E. se sirva concederme una licencia de seis meses, con opción á ausentarme del país, sirviéndose V. E. disponer á la vez, en caso de concedérmela, que ella empiece á contarse desde el día 17 del corriente.

Aprovecho la oportunidad para saludar á V. E. con mi mayor consideración.

Juan Gil.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 12 de 1909.

Concédese la licencia solicitada, quedando distribuídos los cometidos de la Fiscalía de Hacienda mientras dure la ausencia del titular, en la siguiente forma: 1.o Corresponderá al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno entender en los asuntos relativos á la jurisdicción de los señores Jueces Letrados de lo Civil y Departamental. 2.o Corresponderá al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, intervenir en los asuntos que se tramitan ante el Juzgado Nacional de Hacienda por el concepto de comiso y contrabando; así como también en cualquier otro juicio de la jurisdicción de ese y de los demás Juzgados. 3.o Regirá para los asuntos administrativos el turno correspondiente de cada Fiscalía de Gobierno. En consecuencia comuníquese á la Alta Corte de Justicia, á los señores Fiscales referidos, publíquese y pase á la Contaduría General.

WILLIMAN,
BLAS VIDAL (hijo).

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se da aviso al interesado en el expediente iniciado por Monio Gómez en queja contra la Junta Económico-Administrativa de Canelones.

—Pasa en vista á la Intendencia Municipal de San José—Expediente iniciado por la Junta Económico Administrativa de ese Departamento sobre refuerzo de rubros.

—Pasa á informe de la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de Soriano sobre establecimiento de oficinas expendedoras de guías en las secciones de Campaña.

—Pasa al Ministerio de Hacienda—Nota de la Intendencia Municipal de Rocha solicitando se disponga la entrega del producido de los impuestos de piso y máquina.

—Se da vista al interesado en el expediente iniciado por Vicente Morixe y Cía. sobre pago de una cuenta adeudada por la Jefatura Política de Florida.

—En vista de lo informado por la Jefatura Política de Treinta y Tres, se manda archivar la denuncia aparecida en el periódico *El Progeso* contra la policía de esa localidad.

—Pasa al Ministerio de Obras Públicas —Nota de la Intendencia Municipal de Paysandú solicitando un plano sobre distribución de la luz eléctrica en esa ciudad.

—Se manda comunicar á la Intendencia Municipal de Cerro Largo lo informado por el Consejo Nacional de Higiene en el expediente relativo al pago de las cuentas originadas con motivo de la epidemia de viruela desarrollada en el pueblo de Artigas.

—Se nombra portero de la Intendencia de la Casa de Gobierno al peón Tomás Brown, y en su reemplazo al señor Alberto Pérez.

—Pasa al Ministerio de Guerra y Marina—Pedido del Consejo Penitenciario sobre aumento de vigilancia en las canteras de la Unión.

—Se acepta la garantía del doctor Pedro Duprat ofrecida por doña Julia Tettoni como Jefe de la Sucursal de Correos núm. 29.

—A la Dirección General de Correos—Nota del Consejo General en Francia comunicando los vapores de la Compañía de Transportes Marítimos que no tocan en Montevideo.

—A la Contaduría General—Expedientillo Leonardo Fossati solicitando jubilación.

—Se manda remitir por Secretaría una colección de estampillas oficiales, al señor H. Hubert, de Westphalia.

—Se acepta la garantía de don Antonio Mrak, por $ 200.— ofrecida por la señorita Blanca Mrak como Jefe de la Sucursal de Correos de Punta del Este.

—A la Dirección de Correos—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Santo Domingo para obtener que el Uruguay figurara nuevamente en las señales numéricas de los Semáforos Dominicanos.

—Al Consejo Penitenciario — Solicitud Juan Gaggioni por cobro de pesos por herrajes suministrados para la nueva Cárcel Penitenciaria.

—A la Contaduría General del Estado— Estados de ingresos y egresos de la Dirección General de Correos y Telégrafos días 7 y 8 del corriente.

—Cinco comunicaciones.

—Pasan á Contaduría:

Juzgado Letrado Correccional — Presupuesto de Mayo.

Juzgado Letrado Correccional — Presupuesto de Abril.

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres—Presupuesto de Mayo.

Juzgado L. Departamental del Durazno— Presupuesto de Mayo.

Juzgado L. Departamental del Durazno —Presupuesto de Abril.

Juzgado L. Departamental de Montevideo—Caja por Abril.

Juzgado L. de Instrucción de 1er. turno -Presupuesto de Mayo.

Juzgado L. Departamental de Rocha — Presupuesto de Mayo.

Juzgado L. Departamental de Mercedes —Presupuesto de Mayo.

Juzga L. Departamental de Florida — Presupuesto de Mayo.

Juzgado L. Departamental de Canelones —Presupuesto de Mayo.

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres—Presupuesto de Mayo

Juzgado L. Departamental de Maldonado —Presupuesto de Mayo.

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo—Presupuesto de Mayo.

Juzgado de Comercio de 1er. turno—Presupuesto de Mayo.

Jefatura de Maldonado—Caja de Abril.

Jefatura de Treinta y Tres — Caja de Abril.

Jefatura de Paysandú—Ingresos y egresos de Abril.

Jefatura de Artigas—Caja de Febrero y Marzo.

Jefatura del Durazno—Caja de Marzo.

Jefatura de Cerro Largo—Caja de Marzo.

Junta Electoral de Soriano—Presupuesto de Mayo.

Junta Electoral de Cerro Largo—Presupues de Mayo.
Junta Electoral de Montevideo — Presupuesto de Mayo.
Fiscalía de Treinta y Tres—Presupuesto de Mayo.
Fiscalía de Río Negro—Presupuesto de Mayo.
Intendencia Municipal de San José—Ingresos y egresos de Abril.
Intendencia Municipal de Tacuarembó — Cuentas de Abril.
—Se nombra una Comisión para que informe sobre las condiciones de los vapores "San Antonio" y "Triton" ofrecidos en venta.
—Pasan al Consejo Penitenciario — Partes quincenales de los trabajos y materiales invertidos en las quincenas 28 y 29 del mes de Marzo ppdo., importe de dichas quincenas, gastos menores y cuentas, para la nueva Cárcel Penitenciaria.
— A Contaduría General — Nota de la Comisión Nacional de Caridad remitiendo el estado del producido de las rentas que constituyen el Tesoro de Caridad, correspondiente al 3.er trimestre del Ejercicio de 1908-1909.
— Al Consejo Nacional de Higiene — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relativa á la instalación en París, de una Oficina Internacional de Higiene Pública.
— A la Intendencia Municipal — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitiendo un ejemplar titulado: "Artizans and Laboures Dwellings" de la ciudad de Liverpool.
— A la Contaduría General — Estados del movimiento de ingresos y egresos que ha tenido la Tesorería de la Dirección General de Correos, el día 11 del corriente.
— A informe de la Jefatura Política de la Capital — Nota de la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto—Permiso para construir un pequeño polvorín para depósito de explosivos en terrenos que la Municipalidad tiene en la costa Sud.
— A la Jefatura de Canelones — Nota de la Inspección Técnica Regional núm. 5 sobre construcción de polvorines para ser empleados en la explotación de canteras.
— Se manda acusar recibo de la comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando un ejemplar de la Estadística General de los Presupuestos Municipales de Cuba, correspondiente al año fiscal 1906-1907, que ha recibido del Consulado General en aquel país.
— (Una comunicación).
— A la Contaduría General:
Para que informe en una nota de la Dirección General del Registro del Estado Civil, por la que solicita renovación de autorización para pagar con la renta creada por ley del 23 de Mayo de 1892 los gastos de los Inspectores Departamentales á las Oficinas del Registro Civil en Campaña.
Para que informe en las cuentas presentadas por la Junta Electoral de Minas.
Para que informe en las cuentas de la Junta Electoral de Flores.
Nombramiento de don Raúl Nin Pérez, para Taquígrafo Auxiliar del Senado, para Auxiliar 1.o á don Héctor Uriarte, por éste á don Federico Canfield, y por éste á don Carlos R. Morador.
Relación de lo recaudado por el Juzgado Letrado Departamental de Montevideo en la pasada semana ($ 228.26).
— Al Consejo Penitenciario:
Libertad condicional del penado Carlos Mujica.
Para que reciba al penado militar Justo Pereyra.
Nuevo cómputo de pena del penado Aníbal Larrosa.
— Se manda dirigir nota al Jefe Político de Cerro Largo, para que informe sobre su intervención en un incidente ocurrido en esa Jefatura, con el teniente 1.o Francisco Porta.
— A la Jefatura Política de Cerro Largo — Nota á que se refiere el mandato anterior.
— Al Fiscal de Gobierno de 2.o Turno:
Se da vista en el asunto de personería jurídica del "Club Solis" de Las Piedras.
Se da vista en el asunto de personería jurídica de la Sociedad Nacional Protectora de los Animales "General José Artigas".
—A la Administración del DIARIO OFICIAL —Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores para que se remitan dos ejemplares del DIARIO OFICIAL á la Oficina de Canje, para ser enviados á la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas de Washington.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de José Pachiarotti, empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre licencia. — Concedida.
Expediente de Atanasio Umpierre, empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre licencia. — Concedida.
Expediente de Ricardo Montero Bustamante, empleado de la Dirección Impuestos Directos, sobre licencia. — Concedida.
Expediente de Ricardo Aguiar, empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre licencia. — Concedida.
Expediente de Ignacio T. Pérez, empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre licencia. — Concedida.
Expediente de Ramón Gómez (hijo), empleado de la Dirección de Impuestos Directos, sobre licencia. — Concedida.
Expediente de José Mosquera, empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre cobro de sueldo. — A la Contaduría General.
Nota de la Dirección de Impuestos Internos, sobre devolución de $ 94.80. — A la Dirección de Impuestos Internos.
Expediente de José Deambrosio, sobre devolución de derechos. — A la Dirección General de Aduanas.
Expediente de Julio Lallera, sobre jubilación. — A la Contaduría General.
Nota de la Dirección General de Aduanas —Remite la relación sobre vales expedidos sobre patente adicional. — A la Contaduría General.
Expediente de Manuel de Castro, sobre jubilación. — A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Nota de la Dirección General de Aduanas, sobre descargo de $ 206.99. — A la Dirección General de Aduanas.
Nota de la Dirección de Impuestos Directos, sobre gastos por traslado de local para la Administración de Rentas de Treinta y Tres. — A la Dirección de Impuestos Directos.
Nota de la Dirección de Impuestos Internos, sobre suspensión del empleado Fermín N. Garrido. — A la Dirección de Impuestos Internos.
Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Se le autoriza para tener un empleado en comisión en la Administración de Rentas de Minas. — A la Dirección de Impuestos Directos.
Nota de la Dirección General de Aduanas, sobre servicios de un mecánico. — A la Dirección General de Aduanas.
Expediente de Florentino Arreseigor, sobre devolución de derechos. — A la Contaduría General.
Nota del Ministerio de Guerra y Marina, sobre vestuario para el personal de la Receptoría de Fray Bentos. — A la Dirección General de Aduanas.
Nota del Ministerio de Guerra y Marina, sobre vestuario para el personal de la Receptoría de Colonia. — A la Dirección General de Aduanas.
Nota de la Dirección General de Aduanas—Se autoriza á la Receptoría de Paysandú para invertir $ 72.40.—A la Dirección General de Aduanas.
Nota de la Dirección General de Aduanas sobre reparaciones de un bote del Resguardo de La Paloma.—A la Dirección General de Aduanas.
Nota de la Dirección General de Aduanas sobre reparaciones en el Resguardo Paso de León.—A la Dirección General de Aduanas.
Nota de la Dirección General de Aduanas sobre compra de una balanza.—A la Dirección General de Aduanas.
Nota de este Ministerio—Comunica que ha nombrado procurador de impuestos del Departamento de Minas á don Esteban Isainor.—A la Dirección de Impuestos Directos.
Expediente de Clementina y Marcelina Sagrera, sobre pensión.—Al Ministerio de Guerra y Marina.
Nota de la Dirección General de Aduanas sobre el carbón consumido por los vapores de su dependencia.—A la Contaduría General.
Expediente de la Compañía Telefónica de Montevideo—Pide el pago de $ 210.00.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Hacienda—Nota transcribiendo la resolución por la que se manda vertir en Tesorería General la suma de $ 41. — sobrante de lo recaudado por el Instituto Meteorológico Nacional durante el mes de Marzo ppdo., por concepto del servicio de la Hora Oficial.
—Instituto Meteorológico Nacional—Nota transcribiendo la resolución á que se refiere el trámite que precede.
—Dirección General de Instrucción Primaria, Contaduría General y Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares — Notas transcribiendo la resolución por la que concédese la autorización solicitada por esa Comisión para girar á la de Treinta y Tres la suma de $ 39.—, destinada á costear los gastos de escrituración de los terrenos cuya adquisición fué autorizada por decreto del Poder Ejecutivo.
—División de Ganadería—Nota transcribiendo la resolución por la cual facúltase á la Asociación Rural del Uruguay para invertir la suma de $ 2.486.19 sobrante de la de $ 10.000, acordada por el Superior Gobierno para la realización de la Exposición Feria Nacional, celebrada en el mes de Septiembre último, y librar orden de pago por $ 4.000.— para la que se realizará en este Departamento el próximo mes de Agosto.
—Asociación Rural del Uruguay—Nota

transcribiendo la resolución á que se refiere el trámite que precede.

—Juzgado Nacional de Hacienda, Oficina de Crédito Público y Dirección General de Instrucción Primaria—Notas transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 8 del corriente, por la cual se libra orden de pago á favor de la Oficina de Crédito Público por la suma de $ 61.97, importe de los honorarios devengados por los señores Eduardo Sánchez y Benjamín Conde como peritos tasadores de una propiedad de don Constante Zanetti, destinada á edificio escolar.

—Instituto de Higiene Experimental y División de Ganadería—Notas transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 8 del coriente, por la que se autoriza la permanencia en la República de los 33 toros importados por el señor Eduardo Rigau para ser lidiados en el espectáculo denominado "Feria de Sevilla" organizado en esta Capital, y destinados á reproductores de animales de lidia.

—Dirección General de Instrucción Primaria, Comisión de Adquisición de Terrenos é Inspección Técnica de Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 8 del corriente, por la que se dispone la construcción de un edificio escolar tipo número 6 de escuela rural con capacidad para 100 alumnos en Zanja Honda, Departamento de Artigas.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota relacionada con la aclaración solicitada por esa corporación de la resolución de este Ministerio de fecha 19 de Diciembre ppdo., relacionada con el descargo de la suma de $ 72.—, solicitado por la Comisión Departamental de Río Negro, importe del déficit dejado por el ex maestro don José R. Aragunde.

—Universidad—Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la del Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas, designando al señor ingeniero don Carlos M. Magglio para desempeñar la cátedra de Mecánica Elemental.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la propuesta formulada en favor del señor Carlos Ibarlucea para el cargo de Auxiliar de la Comisión Departamental de Rivera.

— Universidad — Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, nombrando al doctor Pablo Scremini profesor interino de Clínica Médica, mientras dure la licencia concedida al titular doctor Américo Ricaldoni.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la propuesta formulada por la Comisión Departamental de Colonia en favor de don Francisco Leal para jardinero-portero de las escuelas urbanas números 2 y 12 de ese Departamento.

—Universidad—Nota pidiendo la remisión á este Ministerio de los datos relativos á la inscripción del presente curso escolar en las asignaturas que dicta el profesor Lengoust, para mejor proveer en su nota sobre remuneración extraordinaria á dicho profesor.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el señor Sebastián Zabalúa del cargo de sobrestante del edificio escolar en construcción en Los Pocitos y nombrando para reemplazarlo á don Orestes Fabri.

—Universidad — Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la del Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas, designado al señor arquitecto don Américo E. Maini. catedrático de Arquitectura Industrial.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la propuesta formulada por la Comisión de Instrucción Primaria de la Capital en favor del señor Alfredo Silva, para portero de sus oficinas.

—Universidad — Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la del Consejo de la Facultad de Matemáticas, nombrando al ingeniero don Juan A. Casterés, para desempeñar la cátedra de Ensayo Mecánico de Materiales.

—Contaduría General y Escuela de Comercio — Notas transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo, por la cual acéptase la propuesta del Consejo de la Escuela de Comercio, á favor del señor Pedro Cossio, para sustituto de la clase de Legislación Aduanera, Financiera y Consular, á cargo del catedrático titular doctor Gabriel Terra.

—Universidad — Nota comunicando haberse aprobado el nombramiento del doctor Carlos Brito Foresti para desempeñar el cargo de catedrático de Materia Médica y Terapéutica en la Facultad de Medicina.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria—Nota comunicando que, por resolución de este Ministerio, se ha resuelto no hacer lugar á su pedido sobre inversión de un saldo disponible depositado en el Banco de la República para pago de gastos que ocasionase el festival proyectado con motivo de la entrega de títulos á los primeros diplomados por esa Escuela.

—Señor León Itté, Auxiliar de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Artigas — Nota comunicando que, por resolución de este Ministerio, se ha resuelto no hacer lugar á su pedido de pasaje para bajar á la Capital, por no tratarse de asuntos de servicio.

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Nota transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 del corriente, por la cual apruébase la propuesta formulada por ese Consejo en favor del doctor Albrech Wellhausser, para Administrador de la "Granja Modelo".

—Universidad — Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, nombrando á don Ernesto Cardellino para Asistente de la Clínica Odontológica para el ejercicio de 1909-1910.

—Oficina de Pesas y Medidas—Notas transcribiendo la resolución por la cual se le autoriza para invertir hasta la suma de $ 15.60 en la adquisición de 19 libros de Caja para el servicio de esa oficina, y de los contrastadores de Campaña.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á la señorita Adela D. González para desempeñar el cargo de maestra efectiva de la escuela de 2.o grado número 5, de "Castillos" (Departamento de Rocha).

—Consejo de la Escuela de Veterinaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase al señor Alberto Bigorra para desempeñar el cargo de Encargado del Gabinete de Radiografía, Microfotografía y proyecciones luminosas en la Escuela de Veterinaria.

—Se dicta resolución en un oficio del Consejo de la Escuela de Veterinaria pidiendo pronto despacho de los antecedentes sobre traslado de ese Instituto á otro local, y pedido de fondos.—Se transcribe á dicho Consejo para su conocimiento.

—Se manda dar vista por Secretaría, y por el término de diez días, al señor Eduardo Alvarez, de los antecedentes relacionados con su cese en el cargo de encargado del Registro de Propiedades Escolares adjunto á la Inspección.

—Oficina de Pesas y Medidas — Escrito del contrastador señor Justo Real, del Departamento de Soriano, pidiendo una asignación para avisos en los periódicos, y gastos de locomoción.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares — Oficio de la Intendencia Municipal de Tacuarembó comunicando haberse padecido un error al fijar en el ejido de ese Departamento, los parajes denominados "Tamanduá" y "Pintadito", que pertenecen á Artigas, y en los cuales deben edificarse dos edificios escolares.

—Se acusa recibo y se manda tener presente una nota del Ministerio del Interior, trascribiendo el programa de la Exposición Internacional del Teatro, que se celebrará en Milán con el objeto de conmemorar el primer centenario del nacimiento de José Verdi.

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Nota de la Inspección Técnica de Edificios Escolares pidiendo se prohiba al Director de esa escuela ocuparse de los edificios en construcción, y destinados á la escuela que dirige, á fin de evitar conflictos.

—A fin de proveer en los antecedentes relacionados con las reparaciones que exige el edificio que ocupa la escuela núm. 1 y oficinas de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Paysandú, se manda agregar por Secretaría el proyecto de construcción de edificio para la escuela mencionada, confeccionado por la Inspección Técnica de Edificios Escolares.

—Ministerio de Obras Públicas—Para que se sirva recabar informe del Departamento Nacional de Ingenieros, pasan los antecedentes relativos al escrito presentado por los Establecimientos Franceses de Minas de Oro del Uruguay, pidiendo el libre despacho de 42 metros tela metálica.

—Se hace saber al Ministerio de Relaciones Exteriores la resolución recaída en su nota relacionada con la invitación al Gobierno para concurrir al Congreso de Química Aplicada que se celebrará en Londres, declinándose la invitación por no encontrarse en Europa ningún perito nacional en química industrial y ser exiguo el tiempo disponible para la preparación de trabajos técnicos en esta materia por nuestros químicos.

—Se manda extender el decreto que autoriza la liquidación de la cuenta presentada por el Ferrocarril Central del Uruguay por pasajes y fletes expedidos durante el mes de Marzo ppdo., y se oficia á la Dirección General de Instrucción Primaria, á fin de que informe el Inspector Departamental de Colonia sobre las causas que motivaron la expedición de pasajes á favor de la maestra Francisca Mourigande Canale.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Expedientillo iniciado por la Inspección Técnica Regional Número 3, de Tacuarembó, relacionado con las reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 5, de ese Departamento.

—Se dicta resolución en un escrito del señor Aníbal C. Méndez comunicando haber transferido al señor Félix Egusquiza la propiedad de la propuesta presentada á este Ministerio sobre fundación de una colonia agrícola en el Departamento de Rocha.—Se manda tomar nota por Secretaría, como lo pide el interesado.

—Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Instrucción Primaria y Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 8 del corriente, por la cual apruébase la propuesta formulada por don Francisco Marelli para practicar las reparaciones que exige el edificio que ocupa la escuela rural número 33 del Miguelete, Departamento de Colonia.

—Contaduría General—Comprobantes de la inversión del presupuesto de la Oficina de Pesas y Medidas, correspondiente al mes de Abril ppdo.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo á la de nuestro Consulado en Pernambuco ofreciendo el envío de algunos ejemplares de periódicos que contienen artículos relacionados con la conferencia dada por nuestro Cónsul en esa localidad.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual se aprueba el contrato *ad referéndum* celebrado entre el señor Manuel José González y las autoridades escolares, sobre venta de un terreno en Solís Grande, Departamento de Maldonado y destinado á la escuela rural número 9 de San Ignacio.

—Ministerio de Obras Públicas—Para ser pasado al Departamento Nacional de Ingenieros, se remite un escrito del señor Rafael Riestra pidiendo se anule el privilegio acordado al señor Paccard para un aparato destinado á la marcación del ganado vacuno y caballar y de la madera, denominado "Ideal Fogón", por haber solicitado privilegio con anterioridad para un aparato análogo.

—Contaduría General—Nota del Consejo de la Escuela de Veterinaria solicitando que la suma de $ 80.—, asignada al Intendente de esa Escuela, sea abonada con cargo al sobrante del Empréstito de Conversión y la diferencia en el alquiler de la casa presupuestado y el que debe abonar $ 60.— mensuales.

—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el señor Ludorico Alfaro (hijo), Auxiliar de las oficinas de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Colonia, sobre pago de haberes.—No haciéndose lugar á lo solicitado, se hace saber y se archivan los antecedentes.

—Se dicta resolución en una nota de la Inspección Técnica de Edificios Escolares solicitando se deposite en el Banco de la República, á nombre de esa Inspección, la suma de 700 libras en títulos de Deuda Consolidada que le fueron dadas en custodia como garantía de la ejecución de las obras de la Escuela de Agronomía por los señores Acosta y Lara y Guerra.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual encomiéndase á la Inspección Técnica de Edificios Escolares la ejecución y dirección de las obras á practicarse en el edificio que ocupa la escuela rural núm. 26 del Departamento de Canelones.

—Ministerio de Obras Públicas — Nota acompañando la del Ministerio de Relaciones Exteriores, pidiendo el envío de datos relacionados con la acuñación, producción y consumo industrial de oro y plata en la República.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 del corriente, por la cual apruébase el contrato *ad referendum* de compraventa de un terreno situado en Corrales, 7.a sección del Departamento de Treinta y Tres y celebrado entre la Comisión de Aqquisición de Terrenos y el señor Joaquín Bobadilla.

—Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares — Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere el trámite que precede.

—Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Instrucción Primaria y Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares.—Notas transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 del corriente por la que se resuelve aceptar la propuesta presentada por los señores Francisco P. Cambiaso y Fortunato P. Battestín, para la construcción de un edificio escolar tipo núm. 6 de escuela rural, con capacidad para 100 alumnos en Colonia Belgrano, Departamento de Colonia.

—Contaduría General—Expedientillo relacionado con la denuncia formulada por el periódico *El Progreso* del Departamento de Soriano, sobre pago de los presupuestos escolares.

—Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Instrucción Primaria y Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares.

Escolares—Notas transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 del corriente, por la que se resuelve aceptar la propuesta presentada por los señores Francisco P. Cambiaso y Fortunato P. Battestín, para la construcción de un edificio escolar tipo núm. 6 de escuela rural en Polanco, Departamento de Colonia.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Para ser pasado al Consejo Administrativo de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, se remite el expediente relacionado con el pedido formulado por la señora Sara Conrado de Vergé, maestra jubilada, pidiendo rectificación del monto de su jubilación.

—Cámara de Comercio—Expediente caratulado marca "Cabreiroa" de propiedad del señor Martín Echegaray.

—Ministerio de Hacienda — Expedientillo relacionado con el pedido de autorización solicitado por el señor Severiano Machado para extraer piedras amatistas de campo de propiedad del Estado en la 1.a Sección del Departamento de Artigas, para que agregue los expedientes relativos á las propuestas formuladas anteriormente por los señores Fouqués y Caraballo, con el mismo objeto.

—Concédese la vista solicitada por el señor J. Moulin, de los antecedentes relacionados con su propuesta de venta á la Biblioteca Nacional, de una colección de la revista titulada "La Ilustración Española y Americana".

—Se dicta resolución en el escrito del señor Pablo Avila pidiendo se entregue al señor doctor E. Velasco el expediente sobre marcas de ganado denominado "Americano", cuya vista le fué conferida. Se accede á lo solicitado.

—Se manda tener presente en su oportunidad un escrito del señor Camilo Giucci (hijo), becado en violín, pidiendo que los giros, importe de las pensiones, se hagan á favor de su señor padre.

—Se dicta resolución en un escrito del señor Rafael Muñoz Ximénez, pidiendo acumulación de sueldo. Para mejor proveer se manda agregar por Secretaría los expedientillos relativos á acumulación solicitada como profesor de la Escuela de Veterinaria.

—Ministerio del Interior—Nota del contrastador de pesas y Medidas de Artigas, pidiendo exoneración del pago de franqueo.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Oficio de la Jefatura Política de Rocha, relacionado con la emigración del Brasil á ese Departamento, durante el mes de Abril ppdo.

—Universidad — Vuelve su nota por la cual solicitaba de la Inspección Técnica de Edificios Escolares copia del plano del edificio que se construye para las Oficinas Centrales y Facultad de Derecho y Comercio. Se acompaña la copia solicitada.

—Ministerio del Interior—Nota acusando recibo del programa de la Exposición Internacional del Teatro, á celebrarse en Milán en 1913 con motivo del centenario del nacimiento de José Verdi.

—Universidad—Vuelve su nota conteniendo el reglamento sobre colaciones de grados sancionado por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, á fin de oír la opinión de los otros Consejos de Facultades.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota comunicando que por resolución de este Ministerio se ha resuelto desestimar la gestión iniciada por el señor Ludovico Alfaro (hijo), Auxiliar de la Comisión Departamental de Colonia, sobre pago de la licencia que le fué concedida.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria—Nota transcribiendo la resolución recaída en la nota de ese Consejo sobre traslado á otro local de ese Instituto y pedido de fondos.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota transcribiendo la resolución recaída en su nota sobre invitación para el Congreso de Química Aplicada á celebrarse en Londres en Junio próximo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACIÓN DE ASUNTOS RUBRICADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 13 DE MAYO DE 1909.

1—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para recibirse definitivamente del trozo de la carretera de Las Piedras á Guadalupe comprendido entre el Km. 10.434 y Km. 23,906, construido por la Sociedad Anónima La Constructora Uruguaya.

2—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para comprar un bote de sistema chalana, pudiendo invertir por este concepto hasta la suma de cincuenta pesos ($ 50.—).

3—Se autoriza el despacho libre de materiales (tornillos, carretillas de mano, carpas, una escalera etc.) solicitado por la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este con destino á la construcción de la línea á Maldonado y San Carlos.

4—Se resuelve pasar al Ministerio de Hacienda la nota de la Dirección General de Aduanas elevando el detalle de las entregas de carbón á diversas reparticiones públicas, á fin de que la Contaduría General descuente de los presupuestos respectivos el importe de dicho carbón.

5—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Intendencia Municipal de Canelones para la compostura de dos puentes, uno en el camino de los Cerrillos y otro en el de Santa Lucía; construcción de una avenida de macadam desde el Prado hasta empalmar con la calle más próxima á la Villa de Guadalupe, etc., cuyas obras han sido presupuestadas por la Inspección Técnica Regional núm. 5 en la suma de dieciséis mil seiscientos treinta y ocho pesos ($ 16.638.—).

6—Se autoriza la construcción de cuatro kilómetros de camino macadamizado en la prolongación de los cinco ya construidos por la Empresa Martinelli en la carretera de Toledo á San Jacinto, debiendo la Inspección General de Vialidad preparar los planos, Memoria descriptiva y demás documentos necesarios para el llamado á licitación correspondiente.

7—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para que abone á las señoritas Adelaida y Juana Mones la suma de doscientos tres pesos once centésimos ($ 203.11), importe de 1450 metros 80 decímetros de alambrado de su propiedad, que separa el camino nacional á San Jacinto de la carretera de Toledo y San Jacinto y que el Estado lo adquiere á fin de mantener esa separación.

8—Se deja en suspenso el plazo de dos meses fijado para la experimentación de la boya luminosa propuesta por la Sociedad

"Gas Acumulator" de Estocolmo que fué colocada en el Banco de Santa Lucía, hasta tanto se hayan efectuado las reparaciones que reclama el buen funcionamiento de la misma; una vez practicadas esas reparaciones empezará á correr el plazo concedido.

9—Se aprueba la liquidación formulada por la Contaduría General del Estado del importe de la cuenta presentada por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, proveniente de pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Marzo último.

10—Se autoriza el despacho libre de materiales (pino de tea, hierro en planchas, aceite mineral, etc.) solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, con destino á la construcción de la línea del pueblo José Batlle y Ordóñez á Centurión.

11—Se autoriza al Departamento Nacional de Ingenieros para abonar los complementos de sueldos del auxiliar de la Inspección Técnica Regional núm. 2 señor Carlos A. Semblat, desde el 26 de Febrero ppdo.

12—Se aprueba el certificado núm. 2 expedido por la Oficina Técnico-Admistrativa á favor del señor José Gratadoux por obras ejecutadas en la construcción del vertedero de la calle Colón y se manda pasar á la Comisión Finânciera para que abone su importe, que es de mil seiscientos veinte pesos (1.620.—).

13—Se resuelve librar orden de pago por el importe de las asignaciones extraordinarias fijadas á los Jefes de Comisiones de Saneamiento núms. 1 y 2 en compensación de los trabajos que efectúan fuera de las horas de oficina.

14—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior y que importa la suma de sesenta pesos ($ 60.—).

15—Se manda librar orden de pago por el importe de los gastos efectuados con motivo de los trabajos que se practican para la conservación de las carreteras.

16—Orden de pago por noventa y tres pesos veintiocho centésimos ($ 93.28) á que ascienden los gastos á que alude el asunto anterior.

17—Se resuelve librar orden de pago por el importe de los jornales del personal ocupado durante las primera y segunda quincenas del mes de Abril ppdo., en el arreglo de las veredas y zampeado de los puentes de Alcalde, Hita Pérez é Hita Capurro.

18—Orden de pago relativa al asunto anterior por ciento cuarenta y cuatro pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 144.55).

19—Se aprueba el certificado núm. 2, expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Tosi y Casterés por obras ejecutadas en el puente que se construye sobre el arroyo Piedra del Toro y se manda librar la orden de pago correspondiente.

20—Orden de pago por ochocientos cincuenta y cinco pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 855.54) relativa al asunto anterior.

21—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la cuenta presentada por don Francisco M. Ansó proveniente de materiales suministrados á la Comisión de Saneamiento núm. 1 para la construcción de mojones.

22—Orden de pago relativa al asunto anterior por ciento noventa y cinco pesos noventa y nueve centésimos ($ 195.99).

23—Se manda librar orden de pago por el importe de la cuenta de don Luis Merazzi, por compostura de herramientas y materiales de herrería (ejes, grampas, etc.), suministrados á la Comisión de Saneamiento número 1, que practica estudios en la ciudad del Salto.

24—Orden de pago relativa al asunto anterior, que es de cuarenta y dos pesos sesenta centésimos ($ 42.60).

25—Se resuelve reintegrar al Departamento Nacional de Ingenieros la suma de doce pesos ($ 12.—), importe de lo que ha abonado por cuenta de la Inspección General de Vialidad durante los meses de Marzo y Abril ppdos., por concepto de avisos de licitación, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

26—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior, por el monto ya expresado.

27—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina Técnico-Administriva por la suma de mil seiscientos ochenta y seis pesos un centésimo ($ 1.686.01), destinada á abonar las cuntas de don E. Albino Perotti, don Pascual Castiglioni, don José Cantaro y don Juan Franco, señores Regusci y Voulminot, don Miguel Acerenza, etc., por trabajos ejecutados por cuenta de la Administración y materiales suministrados.

28—Se libra la orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

29—Se resuelve librar orden de pago á favor de don Julio Magnol y Cía. por el importe de su cuenta proveniente de varios trabajos efectuados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y la construcción de un mueble-casillero para el archivo.

30—Se manda librar la orden de pago relativa al asunto anterior, que importa la suma de ciento setenta y tres pesos cincuenta centésimos ($ 173.50).

31—Se manda librar orden de pago por el importe de la cuenta de la Dirección General de Correos, proveniente de un telegrama dirigido por el Ministerio de Obras Públicas al señor Encargado de Negocios de la República en Holanda.

32—Orden de pago por ocho pesos setenta y tres centésimos ($ 8.73), á que se refiere la resolución anterior.

33—Se resuelve librar orden de pago por el importe del sueldo del albañil que trabaja en la Comisión de Saneamiento número 1, correspondiente al mes de Abril ppdo.

34—Orden de pago relativa al asunto anterior por cuarenta pesos ($ 40.—).

35—Se manda librar orden de pago por el importe de los sueldos de dos peones que prestan servicios en la Comisión de Saneamiento número 1, correspondientes al mes de Abril ppdo.

36—Se libra orden de pago relativa al asunto anterior, por cincuenta pesos ($ 50.—).

37—Se resuelve librar orden de pago por el importe de los jornales del personal ocupado, durante el mes de Abril ppdo., en los trabajos que se ejecutan por Administración en el camino de San José al Paso de Belastequi.

38—Se manda librar orden de pago por el importe de los jornales anteriores, que es de doscientos treinta y un pesos siete centésimos ($ 231.07).

39—Se manda librar orden de pago por el importe de los jornales devengados por el personal ocupado, durante el mes de Abril ppdo., en las obras del camino de San Juan Bautista á San José, que se ejecutan por Administración.

40—Se libra la orden de pago respectiva al asunto anterior, que asciende á doscientos setenta y ocho pesos setenta y cuatro centésimos ($ 278.74).

41—Se aprueba el certificado expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Descalzi y Rotta, por obras ejecutadas para el montaje de los tramos metálicos en el puente que se construye en el arroyo Bequeló y se manda librar la orden de pago correspondiente.

42—Se libra orden de pago por el asunto anterior, que es de mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos noventa centésimos ($ 1494.90).

43—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la cuenta de los señores Ratti y Cía., por suministro á la Inspección General de Vialidad de siete metros de caño de goma para el cilindro á vapor que se emplea en la construcción de la carretera entre Raigón y San José.

44—Orden de pago relativa al asunto anterior, por veintiún pesos ($ 21.—).

45—Se aprueba el certificado expedido por la Inspección General de Vialidad á favor del señor Merguin y Cía., por trabajos complementarios ejecutados en el puente de Porongos, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

46—Orden de pago por la suma de cuatrocientos setenta pesos cuarenta centésimos ($ 470.40), relativa al asunto anterior.

47—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay, por transporte de materiales para el puente del río San José.

48—Se libra orden de pago por la suma de dieciocho pesos setenta y cuatro centésimos ($ 18.74), á que se refiere la resolución anterior.

49—Se dispone que la Contaduría General liquide la cuenta de la Usina Eléctrica, por el alumbrado suministrado al Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Abril último.

50—Se aprueba el certificado número 5 expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Tosi y Casterés por obras ejecutadas en la construcción de las carreteras de acceso al puente de Solís Chico, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

51—Se libra orden de pago por la suma de dos mil ochocientos noventa y seis pesos cuarenta y tres centésimos ($ 2.896.43), importe del certificado anterior.

52—Se aprueba el certificado núm. 10, expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en la construcción del puente sobre el Canelón Grande y se manda librar la orden de pago correspondiente.

53—Orden de pago relativa al certificado anterior por tres mil seiscientos pesos $ 3.600.—).

54—Se aprueba el certificado núm. 7, importante la suma de diecisiete mil setecientos catorce pesos noventa y tres centésimos ($17.714.93), expedido por la Oficina Técnico-Administrativa á favor de la Sociedad Anónima La Constructora Uruguaya por obras de saneamiento ejecutadas en el mes de Abril ppdo. y se manda pasar á la Comisión Financiera para que abone su importe.

55—Se manda cumplir la ley sancionada por las Honorables Cámaras autorizando á la Comisión Financiera para aplicar á gastos imprevistos y trabajos complementarios del puerto la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000) valor nominal en títulos del Empréstito de Conversión del 5 o|o.

56—Mensaje á las Honorables Cámaras acusando recibo á la nota con que se acompaña la ley á que se refiere la resolución anterior.

57—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para que abone los gastos de manutención del personal de las Comisiones de Puentes y Carreteras en Campaña.

58—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la 4.a cuota del valor del vapor contratado con el astillero Lebeck para el servicio del Ministerio de Obras Públicas.

59—Orden de pago por la suma de trece mil seiscientos setenta y cuatro pesos ($ 13.674.—) á que se refiere la resolución anterior.

60—Se nombra con calidad de interino á don Antonio Francolini para desempeñar el cargo de contramaestre del vapor "Oyar-

vide" en reemplazo de don Antonio Raymondo que renunció.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remiten las propuestas presentadas para la construcción de un edificio anexo al faro de la Isla de Lobos.

—Se remite al Ministerio del Interior el proyecto formulado por el Departamento Nacional de Ingenieros, para el edificio de la Jefatura Política del Durazno.

—Se concede licencia por cinco días al Jefe de la Inspección Técnica Regional número 8, ingeniero don Juan Delfino.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por don Carl Albrecht Baechler, relativo al privilegio para mejoras en la elaboración de caseína.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, el expediente iniciado por don Ceferino Calache y otros, sobre obstrucción de una senda de paso de uso público en la sección del Sauce.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, para que efectúe el llamado á propuestas dispuesto, el expediente relativo á la construcción de un edificio escolar en Zanja Honda.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la nota de la Dirección General de Aduanas pidiendo se proyecte la instalación de hilos telefónicos entre las distintas dependencias de la Aduana.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se pasa el expediente iniciado por don José E. Méndez solicitando permiso para encallar un camino en campos de su propiedad, sito en la 2.a sección del Departamento de Flores.

—Informadas por el Departamento Nacional de Ingenieros se remiten al Ministerio de Hacienda las solicitudes números 158 y 159 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo autorización para vender materiales viejos.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, para que efectúe un nuevo llamado á licitación, el expediente relativo á la reparación del edificio de la Jefatura Política de Minas.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente relativo á la construcción de un edificio escolar en Rincón de Carrasco.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros pasa, á los efectos solicitados, la nota de la Intendencia Municipal de Rivera pidiendo dos copias del plano de amanzanamiento de la planta urbana de dicha población.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud núm. 666 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo el libre despacho de materiales destinados al ferrocarril.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remite la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros para ser agregado á sus antecedentes el expedientillo iniciado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay relativo á la colocación de barreras en la calle Capurro.

—A informe de la Dirección General de Faros se remite el escrito presentado por la Compañía de Navegación Lloyd Norte Alemán relacionado con el pago de los derechos de faros correspondientes al vapor "Sigmarsarge".

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, para su conocimiento, la nota de la Intendencia de Maldonado comunicando que ha comisionado al señor Elbio Acosta Viera para sacar copia de las diligencias de mensura de la planta urbana de la ciudad de Maldonado.

—A informe de la Dirección General de Impuestos Directos pasa la solicitud presentada á la Intendencia del Salto por varios propietarios de cocherías, solicitando exoneración de los derechos suntuarios.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Cuerpo de Sanidad Militar—Eleva un trabajo relativo al reclutamiento en el ejército.—Se nombra una Comisión compuesta del señor coronel don Segundo Bazzano, coronel Sebastián Buquet y Director del Hospital Militar doctor Ricardo Vecino para que dictaminen respecto del expresado trabajo.

—Mailhos—Permiso por 2 kilos 260 gramos pólvora de caza para ser remitidos á Fray Bentos.—Concedido.

—Carlisle Crocker y C.ª—Permiso por 1 cajón de dinamita forcite.—Concedido.

—Compañía de Infantería núm. 2—Solicita premio de constancia para el soldado Pascual Paula.—A la Oficina Interventora de Cédulas y Pensiones.

—Sofía Braga de Melo, pensionista—Solicita le sea abonado el haber de Noviembre de 1908.—Informe la Contaduría General.

—Capitán José Pintos—Solicita abono de su haber por el mes de Enero del corriente año.—Informe la Contaduría General.

—Vidal y Battestín—Solicitan privilegios de paquete para el vapor argentino «Paso de Martín García».—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Estado Mayor General — Comunica que se le ha liquidado la asignación de mesa al sargento mayor Pedro Onetti, que pasó á ocupar interinamente el cargo de Jefe del Escuadrón de Caballería núm. 6; y comunica además que desde el corriente mes se encuentra en iguales condiciones el sargento mayor Cosme Laviano, que ocupa el cargo de comandante del destacamento en Juan Lacaze.—Informe la Contaduría General.

—Rosario Almada—Solicita inclusión en listas del Paraguay.—Informe la Contaduría General.

—Carlos Montero—Expediente iniciado solicitando cédula y pensión de inválido.—Al Fiscal de Gobierno 2.° turno.

—Regimiento 9.° de Caballería—Eleva una cuenta de los señores Bianchi Hnos. por servicio fúnebre prestado al soldado Silverio de Moreno.—Informe la Contaduría General.

—Comandancia de Marina—Comunica allecimiento del Ayudante del puerto de Maldonado capitán Narciso Borges.—Comuníquese al Estado Mayor General y pase á la Contaduría General á sus efectos.

—Avelina Fernández de Nieto—Licencia por 6 meses para residir en la Argentina.—Informe el Estado Mayor General.

—Antonio Nappa—Solicita pago de $ 53 por servicio fúnebre prestado al sargento mayor Ramón Giménez.—Vista al interesado.

—Eduardo Cooper é hijo—Permiso para embarcar con destino á Corumbá, 65 cajones de dinamita.—Informe la Secretaría.

—Francisca Perciliana da Silveira de Lores, pensionista—Solicita un testimonio de la partida de casamiento que se encuentra archivada en la Contaduría General.—Pase á la Contaduría General.

—Sargento mayor Atanasio López—Solicita inclusión en listas del Paraguay.—Vuelva á la Contaduría General.

—Jacinta N. de Perichón, viuda de coronel—Solicita devolución de una partida de nacimiento.—Pase á la Contaduría General.

—Jefatura Política del Salto — Cuenta por servicio fúnebre para el capitán Juan de León.—Informe la Contaduría General.

—Varios padres de los cadetes alumnos de 5.° año de la Academia General Militar solicitan que el examen que deben rendir los alumnos del año mencionado en el mes de Diciembre próximo, lo den en el mes de Julio venidero.—Informe la Academia General Militar.

—Teniente Carlos Matoso Saracho—Pide liquidación del haber del mes de Diciembre de 1908.—Informe el Estado Mayor General.

—María César de García, viuda de capitán de guardias nacionales—Solicita cédula y pensión.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.° turno.

—Oficina Interventora de Cédulas—Inversión de fondos por el mes de Abril ppdo.—A la Contaduría General.

—Batallón 2.° de Infantería—Autorización para incluir en listas de premio de constancia al sargento 2.° Domingo Inchauste.—Informe la Contaduría General.

—Estado Mayor General—Por pasajes.—A la Junta de Administración Militar.

—Regimiento de Artillería—Pide un pasaje.—Pase á la Junta de Administración Militar.

La Secretaría.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

BALANCE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 1909

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).

Montevideo, Mayo 10 de 1909.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el balance dado á la Tesorería General de la Nación correspondiente al mes de Abril ppdo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 10 de 1909.

Enterado, devuélvase para su publicación.

VIDAL.

BALANCE dado á la Tesorería General de la Nación, correspondiente al mes de Abril de 1909

CARGO

Dirección General de Aduanas

Concepto				
A Existencia en 31 de Marzo de 1909			$ 70.376 06	
» Importación, exportación, etc.		$ 1.360.299 45		
» Patente Consular		» 15.616 83		
» Vales de tránsito		» 17.262 62		
» Impuesto interno de consumos		» 35.268 91		
» Id á tabacos y cigarrillos		» 2.220 31		
» Id de piedra y arena		» 8.463 13		
» Id de 1 o/o sobre pagos		» 338 64		
» Patente Adicional Extraordinaria de 1 o/o sobre exportación		» 459 19		
» Id íd de 3 o/o sobre importación		» 939 80		
» Id de giro de 1 1/2 o/oo		» 9.944 —		
» Arrendamiento de pescantes		» 220 —	» 1.451.032 88	$ 1.521.408 91

Dirección General de Impuestos Directos

Concepto				
» Existencia en 31 de Marzo de 1909			$ 26.680 91	
» Contribución Inmobiliaria—Capital	$ 8.219 11			
» Id íd—Campaña	» 51.026 13			
» Id íd íd 1/2 o/oo	» 3.898 26	$ 63.143 50		
» Patentes de invención		» 25 —		
» Id de perros		» 172 —		
» Id de giro		» 16.880 48		
» Id íd de 1 1/2 o/oo—Aduana		» 9.944 —		
» Estampillas de Registro de Estado Civil		» 800 60		
» Id de Biblioteca		» 482 50		
» Id universitarias		» 4.551 73		
» Id de montepío		» 20 —		
» Id consulares		» 210 75		
» Papel sellado		» 25.510 29		
» Timbres de comercio		» 22.456 25		
» Impuesto sobre herencias—Ley 8 de Abril de 1857	$ 18 70			
» Id íd—Ley 30 de Agosto 1893	» 13.968 69	» 13.987 39		
» Consignaciones por Contribución Inmobiliaria		» 13 65		
» Id por Patentes de Giro		» 250 —		
» Impuesto de Instrucción Pública		» 21 60		
» Id de 1 o/o sobre pagos		» 10 01		
» Id de verificación de pesas y medidas		» 174 50		
» Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		» 205 75		
» Timbres por cheques bancarios		» 376 —		
» Id por Patentes		» 1.423 70		
» Lista Civil		» 22 83		
» Derechos de arqueo		» 70 12		
» Certificados rurales		» 26 80	» 160.779 45	» 187.460 36

Dirección General de Impuestos Internos

Concepto				
» Existencia en 31 de Marzo de 1909			$ 12.889 60	
» Impuesto al alcohol		$ 40.810 40		
» Id á la cerveza		» 9.227 12		
» Id á los fósforos		» 25.200 —		
» Id á tabacos, cigarros y cigarrillos		» 40.411 58		
» Id. íd. íd íd.—Aduana		» 2.609 23		
» Id. á los vinos		» 404 53		
» Id. interno de consumos—Aduana		» 35.268 91		
» Id. de 1 % sobre pagos		» 0 12		
» Patente A. E. de 1 % sobre exportación	$ 39.650 70			
» Id. íd. íd. Aduana—Efectivo	» 70 27			
» Id. íd. íd. íd.—Vales	» 3.097 62	» 42.818 59		
» Id. íd. de 3 % sobre importación	$ 62.759 30			
» Id. íd. íd. Aduana	» 939 80	» 63.699 10		
» Patentes á las Compañías de Seguros		» 8.231 99		
» Devoluciones		» 19 13		
» Guías de tránsito de tabaco		» 1 50		
» Multas por impuesto á los vinos		» 225 —		
» Id. por íd. á tabacos		» 20 —	» 268.947 20	$ 281.836 80

Dirección General de Correos y Telégrafos

Á Rentas generales		$ 50.693 05	
» Red telefónica á Paysandú		» 3.000 —	
» Impuesto de 1 °/o sobre pagos		» 27 72	
» Sección Internacional		» 1.723 44	
» Devoluciones		» 62 45	
» Banco de la República—Sección Internacional		» 1.822 69	$ 57.329 35

Tesorería General de la Nación

» Existencia en 31 de Marzo de 1909		$ 122.687 58	
» Banco de la República—Recibido de dicho en cuenta corriente	$ 1.177.811 —		
» Impuesto de 1 °/o sobre pagos	» 11.107 86		
» Marcas y señales para ganado	» 291 50		
» Marcas de fábrica y de comercio	» 1.350 —		
» Registro General de Poderes	» 1.331 10		
» Decreto 22 de Abril de 1909—Venta de muelles	» 750 45		
» Eventuales de Relaciones—Conciertos reintegros	» 244 62		
» Id. del Interior—Id. Id.	» 246 62		
» Id. de Hacienda—Id. íd.	» 246 62		
» Id. de Obras Públicas—Id. íd	» 244 61		
» Id. de Industrias—Id. íd.	» 244 62		
» Id. de Guerra y Marina—Id. íd.	» 276 59		
» Instituto Meteorológico—Decreto 12 de Septiembre de 1908	» 2 48		
» Montepío Civil y Militar	» 7 50		
» Arrendamiento de tierras fiscales	» 156 —		
» Impuesto de serenos	» 253 94		
» Ley 21 de Mayo de 1906—Derechos consulares	» 14.743 98		
» Escuela N. de Artes y Oficios—R/S. 26 de Febrero de 1909	» 1.593 78		
» Entradas eventuales	» 22 —		
» Hospital Militar	» 3.000 —		
» Escribanía de Marina	» 72 68		
» Multas, carcelajes, etc. percibidos por las Jefaturas	» 1.860 24		
» Proventos de la Escribanía de Gobierno y Hacienda	» 24 80		
» Costas prescriptas	» 140 33		
» Derechos de firmas	» 1.179 80		
» Costas de la Alta Corte	» 116 60		
» Gastos electorales	» 64 15		
» Devoluciones	» 45 40		
» Derechos de actuación	» 1.224 49		
» Proventos del Diario Oficial	» 2.134 15		
» Lista Militar	» 37 01		
» Lista Civil	» 173 57		
» Subsidio á Jefaturas—Reintegro	» 21 —		
» Ley 5 de Junio de 1907—Censo Nacional	» 327 48		
» Ley 18 de Octubre de 1898—Impuesto de 5 °/o	» 1.667 38		
» Jefaturas de Campaña—Devoluciones	» 558 82	» 1.223.573 17	» 1.346.260 75
			$ 3.394.296 20

DATA

Dirección General de Aduanas

Por Banco de Londres y Rio de la Plata			
Entregádole el 45 o/o de la renta de Aduana para el servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles según Convenio de 26 de Agosto de 1891 y Ley 7 de Octubre siguiente	$ 606.653 06		
Id. el 5 1/2 o/o de la misma renta para el servicio del Empréstito Uruguayo de 5 o/o de 1896	» 74.146 48	$ 680.799 54	
» Banco de la República			
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 328.677 31		
Id. id. por Patente Consular	» 15.616 83		
Id. para el servicio del Empréstito de Conversión de 5 o/o oro de 1905	» 323.548 29		
Id. á la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por impuesto de piedra y arena	» 8.463 13	» 676.305 56	
» Dirección General de Impuestos Directos			
Entregádole por Patente de Giro de 1 1/2 o/oo		» 9.944 —	
» Dirección General de Impuestos Internos			
Entregádole por: Impuesto interno de consumos	$ 35.268 91		
Id. á tabacos y cigarrillos	» 2.609 23		
Patente de 1 o/o sobre exportación	» 70 27		
Id. de 3 o/o sobre importación	» 939 80	» 38.888 21	
» Comisión N. de Caridad			
Entregádole por Impuesto de 1 o/o sobre pagos		» 338 64	
» Varios rubros			
Vales de tránsito amortizados		» 17.262 62	
Devoluciones		» 6.806 88	
Artículo 5.° de la Ley de Aduanas		» 4.313 48	
Ferrocarril Midland del Uruguay		» 1.809 03	
Id. Norte del Uruguay		» 1.839 18	
Id. Noroeste del Uruguay		» 190 70	$ 1.438.497 84

Concepto				
Dirección General de Impuestos Directos				
Por Banco de la República				
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 156.278 64		
Id. á la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por impuesto sobre herencias	$ 13.865 84			
Id. de Instrucción Pública	» 21 60			
Patentes de perros	» 200 —	» 14.087 44		
Id. por impuesto de verificación de pesas y medidas		» 215 —	$ 170.581 08	
Fiscalía de Hacienda—Ley 30 de Agosto de 1893			» 150 —	
Devoluciones			» 2.508 14	
Consignaciones y Recargos de Contribución Inmobiliaria			» 54 30	
Recargos y multas por Contibución Inmobiliaria y Patentes de Giro			» 648 12	
Comisión Nacional de Caridad—Impuesto de 1 o/o sobre pagos			» 13 71	
Entregado por venta de estampillas á las siguientes oficinas:				
Archivo G. Administrativo			» 361 24	
Biblioteca Nacional			» 361 26	
Universidad			» 4.685 55	
Registro de E. Civil			» 789 35	
Caja de Jubilaciones			» 87 05	$ 180.239 80
Dirección General de Impuestos Internos				
» Banco de la República				
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno			$ 161.535 50	
» Comisión Financiera de las Obras del Puerto				
Entregádole por Patente de 1 °/o sobre exportación		$ 39.719 42		
Id por id de 3 °/o sobre importación		» 65.317 34	» 105.036 76	
Ley 7 de Noviembre de 1899—Artículo 4.° de dicha y 10.° de su Decreto Reglamentario—Vales de 1 °/o sobre exportación			» 3.097 62	
Comisión Nacional de Caridad—Impuesto de 1 o/o		» 0 12		
Id id—Patentes á Compañías de Seguros		» 7.653 04	» 7.653 16	
Multas			» 132 50	» 277.455 54
Dirección General de Correos y Telégrafos				
» Banco de la República				
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno			$ 49 444 01	
Comisiones á agentes de correos			» 1.311 49	
Red telefónica á Paysandú			» 2.772 11	
Comisión Nacional de Caridad—Impuesto de 1 o/o			» 27 72	
Banco de la República—Sección Internacional			» 1.433 74	
Sección Internacional			» 2.112 39	» 57.101 46
Tesorería General de la Nación				
Poder Legislativo—Dietas de los HH. Senadores y Representantes y presupuesto de ambas Secretarías			$ 44.318 25	
Presupuestos de la Lista Civil			» 312.396 70	
Id. de la Lista Militar			» 165.949 78	
Id. del Poder Judicial			» 35.704 38	
Id. de Jefaturas			» 113.878 17	
Id. de Legaciones			» 32.045 —	
Id. de Consulados			» 10.325 —	
Revista de la «Unión Industrial Uruguaya»			» 100 —	
Instituto Mercedario			» 100 —	
Id. de Mercedes			» 180 —	
Id Sanducero			» 180 —	
Pensionados			» 45 —	
Pasajes oficiales, servicio telegráfico y telefónico, alumbrado y aguas corrientes			» 1.136 06	
Pasajes fluviales y terrestres			» 5.311 95	
Personal y gastos de imprenta y Administración del Diario Oficial			» 357 07	
Comisiones y giros postales			» 186 75	
Comisión N. de Caridad—Impuesto de 1 °/o sobre pagos			» 10.817 25	
Acuerdo 29 de Noviembre de 1905—Gastos de la guerra de 1904—á reintegrar			» 550 —	
» Gastos generales de Aduana				
Gastos y refacciones		$ 6.296 66		
Alquileres de depósitos y oficinas		» 1.380 —		
Gastos de oficina, etc.		» 437 94		
Gas y aguas corrientes		» 528 97		
Carbón y útiles		» 255 —		
Gastos de viajes de los Inspectores de Receptorías		» 125 —	» 9.023 57	
Gastos de oficina de la Dirección de I. Directos			» 1.073 38	
Gastos para publicaciones de leyes, etc.			» 292 50	
Mantenimiento de laboratorio y fomento de biblioteca			» 100 —	
Comisiones por giros bancarios			» 82 36	
Carbón y artículos navales			» 2.955 58	
Gastos de visita, diligencias judiciales, etc.			» 97 40	
Gastos de justicia, compra de cajas de hierro, etc.			» 30 —	
Gastos de conducción de presos			» 355 —	
Eventuales para viático			» 5.400 —	
Conservación de oficinas dependientes del Ministerio del Interior			» 628 60	
Asilo del Buen Pastor			» 504 —	
Gastos de las Juntas Electorales			» 113 47	
Vestuarios para policías			» 7.327 73	
Conservación de redes telefónicas policiales			» 149 91	
Honras fúnebres			» 63 —	

Por Premio de constancia			$ 620 18
Premios de enganche			» 1.291 88
Hospital Militar			» 3.000 —
Gastos de progaganda			» 618 80
Servicio de informaciones			» 100 —
Compra de materiales de imprenta y encuadernación, etc., del Diario Oficial			» 597 79
Compesturas de talabartería y zapatería			» 395 —
Vestuarios, equipo y menaje			» 30.935 90
Masita			» 1.649 78
Medicamentos			» 686 33
Servicio telefónico			» 246 50
Forraje, pastoreo y herraduras			» 2.996 11
Alquileres de casas, reparticiones militares, etc.			» 2.142 58
Alumbrado y agua			» 2.110 05
Raciones			» 33.149 86
Utiles para el Ejército			» 312 04
Impuesto de abasto			» 522 16
Impuesto al alcohol			» 346 —
Crucero «Montevideo» carbón			» 2.999 50
Recargos y multas de C. Inmobiliaria y Patentes de Giro			» 1.436 69
Decreto 25 de Febrero de 1907—Papel numerado			» 580 07
Decreto 4 de Marzo de 1909—Gastos imprevistos del Puerto á reintegrar			» 28.335 80
Decreto 12 de Septiembre de 1908—Proventos del Establecimiento «La Estanzuela»			» 500 —
Impuesto de Faros			» 80 —
Superior Resolución 26 de Febrero de 1909—Escuela N. de Artes y Oficios			» 1.593 78
Ley de Contribución Inmobiliaria Artículo 22			» 1.544 61
Ley de Contribución Inmobiliaria Artículos 29 y 30			» 334 96
Ley 17 de Julio de 1903—Impuesto á los vinos			» 55 67
Ley 23 de Marzo de 1906—Edificios escolares			» 2.252 44
Ley 5 de Marzo de 1909—Impuesto de 5 °/ₒ sobre sueldos			» 23.998 29
Ley 21 de Diciembre de 1907—Transformación de faros			» 13.715 85
Ley 22 de Diciembre de 1908 Renovación de armamentos			» 25.057 54
Ley 23 de Enero de 1906—Artículo 17			» 10.076 74
Ley 15 de Mayo de 1908—Policía sanitaria			» 50 —
Ley 4 de Noviembre de 1907—Construcción de cárceles, etc.			» 16.067 —
Ley 13 de Octubre de 1905—Timbres por guías			» 2.352 10
Ley 2 de Octubre de 1894—Impuesto de verificación de pesas y medidas			» 1.442 82
Ley 15 de Octubre de Octubre de 1907—Construcción de cuarteles, etc.			» 6.997 —
Ley 26 de Mayo de 1906—Agregados científicos			» 450 —
Ley 26 de Mayo de 1906—Agregados militares			» 2.309 10
Ley 5 de Junio de 1907—Censo Nacional			» 1.042 05
Ley 6 de Agosto de 1908—Exposiciones-Ferias			» 500 —
Ley 15 de Mayo de 1908—Obras de saneamiento			» 201 70
Ley 2 de Septiembre de 1907—Cárcel Penitenciaira			» 5.000 —
Ley 19 de Julio de 1905—Aguas potables en Trinidad			» 325 —
Ley 31 de Diciembre de 1908—Universidad			» 820 49
Ley 31 de Diciembre de 1908—Escuela N. de Artes y Oficios			» 4.976 06
Ley 15 de Marzo de 1908—Universidad			» 30 —
» Extraordinarios de Relaciones Exteriores			
Pagado por: Suscripciones etc.		$ 169 —	
» Eventuales de Relaciones Exteriores			
Pagado por: Gastos comprendidos en Lista Civil		» 3.314 76	
» Eventuales del Interior			
Pagado por: Servicio telegráfico y telefónico, suministros, remuneraciones, diversos trabajos, sueldos, gastos extraordinarios, alquileres, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 4.879 73	
» Eventuales de Hacienda			
Pagado por: Remuneraciones, publicaciones, pasajes y fletes, comisiones, alumbrado, sueldos, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 1.694 61	
» Eventuales de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública			
Pagado por: Comisiones, impresiones, gastos torneo atlético, suministros, pasajes, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 2.978 28	
» Eventuales de Obras Públicas			
Pagado por: Encuadernaciones, sueldos, publicaciones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 472 20	
» Eventuales de Guerra y Marina			
Pagado por: Sueldos, suministros, diversos trabajos, impresiones, comisiones, gastos extraordinarios, subsidios, sueldos, gastos comprendidos en Lista Militar, etc.		» 15.060 20	» 28.568 78
» Obligaciones de la Nación			
Clases Pasivas Civiles y Militares		$ 146.575 19	
Diversos Créditos:			
Subsidio á Jefaturas	$ 2.850 45		
Alquileres	» 500 —		
Hospital del Salto	» 200 —		
Id. de Mercedes	» 200 —		
Empresa de Aguas Corrientes	» 500 —		
Líneas telefónicas de Maldonado y Rocha	» 104 —		
Telégrafo Oriental	» 2.000 —		
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	» 6.000 —		
Subvención al vapor «Tabaré»	» 199 50		
Asilo de Huérfanos de Mercedes	» 100 —		
Banco Hipotecario del Uruguay	» 68.500 —	$ 81.123 95	

Concepto				
Por Diversas leyes:				
Ley 19 de Julio de 1907—Pensionado M. Rossé	» 240 —			
Ley 17 de Julio de 1877—Primas agrícolas	» 3.000 —			
Ley 19 de Julio de 1907—Pensionado J Belloni	» 240 —			
Ley 19 de Julio de 1907—Pensionado J. Barbieri	» 240 —			
Ley 2 de Diciembre de 1908. Aumento de plazas en el Estado Mayor	» 610 —	$ 4.320 —		
Ejercicios anteriores y leyes dictadas, etc.				
Sueldos, pensiones y gastos		» 2.634 82	$ 234.653 96	$ 1.261.846 92
				$ 3.215.141 56
» EXISTENCIAS que pasan á Mayo, como sigue:				
» Tesorería General de la Nación, según arqueo.				
En efectivo		$ 73.016 88		
En efectivo Comisión Nacional de Caridad. Impuesto 1 %		» 11.107 86		
En documentos á descargar		» 289 09	$ 84.413 83	
Dirección General de Aduanas				
Saldo según avisos del movimiento de fondos			» 82.911 10	
Dirección General de Impuestos Directos				
Saldo según avisos del movimiento de fondos			» 7.220 56	
Dirección General de Impuestos Internos				
Saldo según avisos del movimiento de fondos			» 4.381 26	
Dirección General de Correos y Telégrafos				
Saldo según avisos del movimiento de fondos			» 227 89	» 179.154 64
				$ 3 394.296 20

Montevideo, Mayo 10 de 1909.

P. A.: *Ruperto L. Parpal.*

Conforme: *José H. Arredondo.*

Verificado: *Domingo Barbeito.*

V.° B.° *P. Arredondo.*

6262-v.14.my.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 13 de Mayo de 1909

Trámite—Bartolo Reyes con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Antonio W. Parsons, queja, trece resoluciones en causas criminales consultadas.

Interlocutorias — Tres resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo—El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica haber dado dirección al exhorto del señor Juez L. del Crimen de 2.° turno de esta Capital librado en un sumario por heridas, antcs. relativos al petitorio de los curiales de Rivera sobre compra de un carro celular; el señor Juez L. Departamental de Maldonado comunica la relación de los expedientes que se encuentran á su despacho para dictar sentencia.

Relaciones quincenales mandadas archivar: treinta y dos; cuadernos de protocolo revisados y rubricados: dieciocho; expedientes pasados á estudio, legalizaciones: tres; oficios librados: veintiuno.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

Día 13

Trámite—Marcelina Martínez de Zas y otros con Belarmino Trinidad y otros desalojo, María Carricabure de Echagoyen y otros con la Empresa de Caños Maestros, sucs. de Juan S. Durán y Pagola y otros con Faustino Silva y Colman, Jerónimo Monzón con José J. Suárez, dos resoluciones en juicio de disenso, dos en causas criminales por homicidio.

Administrativas—Una nota de la Excma Alta Corte de Justicia.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO

Día 13

Trámite—José A Arcelus concordato, suc. de Juan Barreto, suc. de Santiago Maurelle, suc. de Felisbina da Silva Brun, Fructuoso L. Pittaluga contra Antunes Maciel, Dirección General de Impuestos contra Adolfo del Campo, Tomás Larralde contra Antonio Larrea, un oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia, un sumario por envenenamiento, un sumario por homicidio.

Interlocutorias—Juana Pérez de Figueredo con Santiago M. Barrere, Duncan Guerra contra Antonio Sanguinetti y Alberto Guillot.

Definitivas—Un sumario por pelea y heridas.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Día 13

Trámite—Suc. de Ana María Bacheré, suc. de Juan Montastruc. test. de Agustín Pascual, suc. de Elvira Rivera de Moratorin, suc de Rosa Ghirardelli de la Madrio, suc. de Teresa Márquez de Fernández, test. de Dominga González, suc. de María Hortencia Uriarte de Arocena, suc. de Concepción Vilardebó, suc. de Feliciana Olivera de Bocking, suc. de Angélica González, suc. de Emeterio Eleuterio Silveira, suc. de Concepción Bustamante de Bayley, test. de Leonardo Severo Islas incid. de León Jude y C.ª, suc. de José Melli, el doctor Juan B. Schiaffino y Lorenzo de Medina con las sucs. de Cayetano Pino y Casta Moreira de Pino, Carmelo Sassano con la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo. Ventura Victora de Pino, Nosiglia y Luisa Victora de Orbe, anteced. relativos á la menor Elodina Escayola, oficio de la Secretaría de la Alta Corte de Justicia, Francisca Curbelo de Silveira, Angela Rodin de Vilardebó, José Arias, suc. de José Antonio Inchaurbe incid. de Máximo Mederos, Pedro José Martínez, Crescencio de Souza y otros, Sara Ortiz de Barrios con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, suc. de María ó Clotilde Fernández, Fileta Muñoz de Talamás, Julio Herrera y Obes con Pablo Minelli inc. de Lindolfo H. Giménez y otros, Filomena Martínez Rocha y Carmelo Rocha con el general Valentín Martínez, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3er. turno, Pedro Callorda en los autos seguidos por Alfredo Bocage con Federico Acosta y Lara.

Interlocutorias—Sucs. de Antonio. Carbajal y Felicia Martínez Carbajal, suc. de Magdalena Pratolongo de Arbó, suc. de Ramón Barros, suc. de Emilia Luisa Castro de Souza, apel. del Juzgado L. Departamental de Artigas, Jesús Montero de Santurio con Dolores Bartón, inc. rel. al menor Mario Santurio de Carlos L. Frejeiro, Carmelo Trías con la Empresa Constructora de Vicente Scala y Cia. concurso de Vicente Biaño incid. de José A. Sansevé, Ambrosio Ravecca por sus menores hijos Teresa, Genaro, Pelegrino, Rosa y Batista Ravecca.

Definitivas—Carmen Martínez de Williman é Irma Martínez de Calamet, María Ellauri de Secco, Rosa Eugenia Alvarez de Piñera, Juan, Catalina y Felipe Iriart.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO

Día 13

Trámite—Testa. de Bernardo Canstatt, Eugenia Cazenave, Pedro Scorza, sucs. de Manuel Boga y Josefa Pajares de Boga, Clodomiro de Simone contra la suc. de Enrique Young, suc de Javier Freire, Benito Aguirre, Francisco Bergara, suc.

Emilia Kühlsen de Tardio, suc. de Carlota Ferrando de Masollo, Celedonia Robaina de Alfonso, María Pérez, suc. de Juan Ponce ó Pons, inc. seguido contra Hipólito Garrido, Juana Arévalo, Pedro Carriquiri, Juan Saltiñaque contra Antonio Laguardia, suc. de Benigno Mombrú, V. Massone de Arló, Roma Massone de Dabezies y Pascual Arbó, suc. Matilde Ganduglia de Valle incd. Antonio Valle, L. Castro de Geille, María Castro de Visca contra los señores Amado, Buschiazo y Morales, Concepción Carratú de Salas contra Luis Garguillo, comunicación de la Alta Corte de Justicia (Vitalino S. Motta), testa. de Agapita Flores de Solsona, Juan F. Insúa contra María Eduviges Benavente, apelación del Juzgado L. Departamental de Minas, Carlos Cassella contra Manuel Laren, apel. del Juzgado Letrado de Canelones, sucs. José Estrada y Fernández, Angela Fernández de Monteavaro contra Antonio Monteavaro, Andres García y Berro contra Fernando Quijano y Osvaldo Cervetti, Laura Laguillo de Chaves, test. de José Giuria.

Interlocutorias — Suc. Domingo de la Peña, suc. de Emilio de Torres.

Andrés R. Chipito, Actuario.

IMPEDIMENTOS

Alfredo Horne Lavalle denuncia la mina abandonada de cuarzo aurífero denominada «Victoria».

José E. Alonso, Act. Esp.

Mariano Ferreira con el estudio de los doctores Vidal y Otero, incidentes letra I. y J.

José S. González, Actuario Especial.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3er. TURNO

Día 13

Trámite—Suc. de Inés Guissi, suc. de Carolina Volpe. antcs. relativos á Francisca Caballo, Victoriano Díaz Ramírez con la suc. de doña María Ramos de Colombo, Luis Giordano contra María Ramos de Colombo, Angela Fratecolla de Gilli medidas preparatorias, oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia relativo al nuevo escribano Vitalino Motta, antcs. relativos al incapaz Francisco Perdomo, oficio de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública relativo á los antcs. del incapaz Juan Ayala, González de San Martín, Stilita C. P. con Isabel F. Eurastieta apelación del Juzgado L. Departamental de Río Negro (2), oficio de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública relativo á la incapaz Filomena Cousset de Aubregatti, oficio de la Comisión Nacional de Caridad relativo al incapaz Ramón Echagoyen, A. Parodi solicitando quitas y esperas, antcs. relativos á la incapaz María Oribe, María Lagomarsino de Panigatti, Paula Bentancur de Imas, antcs. relativos á la incapaz Vicenta Espíndola, José Otero Domínguez contra Polonia Martínez Cerrillos de Larrea, antcs. relativos á la incapaz Ramona Taybo, suc. de Augusto Johnsen, suc. de Jaume y Bosch, oficio de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública relativo al incapaz Ramón Echegoyen, Antonio Chappis, antecedentes relativos á Emilio Rodríguez Cisneros, oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de 3er. turno relativo á los autos sucesorios de Juan Luis Fosse, suc. de Angela Maigasotti de Durán, oficio de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública relativo al incapaz Francisco Rodríguez Serpa, Dionisio Viera con Antonio Angelino apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano, Benito Aguirre con Enrique Hoffman, antecedentes relativos al incapaz José Valeri, Ernesto Ferreira Pinto contra Julio César de Barros apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto.

Interlocutorias — Antonia Barrodi de Curti y Juana Silva De Bernardo, José E. Rodríguez tercería deducida en autos Bermúdez Feraltti con Carlos Mansiono.

Definitivas— Antecedentes sobre nombramiento de tutor *ad litem* al menor Jesús Villar, Sara Cabral de Torres pensión alimenticia.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1er. TURNO

Día 13

Trámite—Oficios del Registro de Embargos embargos trabados por J. Martínez con M. Martínez y A. Dagnino con Felipe Dangelo, Pedro Rebour con Martín Iruleguy y otros, incidente por cobro de honorarios del doctor Payssé y otro, Luis Pujadas hijo con Pedro Allo, Agustín H. Leindekar solicita título de rematador, Farell Hnos. y Cía. con Pedro S. Grané, oficio del Juzgado de lo Civil 1 er turno, La Cooperativa Comercial con Antonio Tazende, la misma con David Nicolini, la misma con Andrés Lamas, la misma con José Troncoso, la misma con Juan M. Mouret, la misma con Juan Pedro Esponda, reservadas (2) providencias.

Interlocutorias—Concurso Pedro Postillo, Nazareno Simonelli con Dell' Acqua y Cía. concurso Juan Mallarino, Alejandro Beisso con Dalmiro Estol.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO

Día 13

Trámite—Bernardino Ayala hijo concordato preventivo extrajudicial, oficio del Registro General de Embargos, Piaggio y Cía. con Carau y Enseñat, Ramón F. Bardier con Alfredo Carstensen, Federico Escalada con Juan Nicrosi, Manuel Espalter con Pedro S. Grané, Lamaison y Villemur con Juan Garau, Eduardo Vargas con Teresa M. Abalos y Adolfo Basáñez (hijo), Bernardino Ayala hijo concordato preventivo extrajudicial, acordada de la Excma. Alta Corte de Justicia, Emilio Pernas con Francisco M. Passi, A. Mosca y Cía. concurso incidente calificación, Severiano Rocha y Cía. concordato preventivo judicial, Manuel Espalter con Pedro S. Grané, oficio del Juzgado de lo Civil de 2.° turno.

Interlocutorias—José Maggi con Raymundo de Peñafort.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL

Día 13

Trámite—Suc. María Landthaler, suc. Luis Morquio, María R. de Chiarino con Garaw y Enseñat, Eduardo Pereira, Elena R. de González, Rosa P. de Navarro, Angel Castauro, Ignacio Madriaga, Tomás Umpiérrez, María Moro, Alejandrina Benítez, Valentín Aguiar de Silveira, Juan Máscando, Juan Toribio, Bruna S. Buela, Dionisio Perdomo, María N. de Manazcurrendo, Lucía G. de Redano, Juan B. Caruzo, José A. Rodríguez, Fernando Etcheverry con José Pignataro, Francisco Farg y Seré con Baldomero Dordi Mascort, incidentes por Cortos, Paula M. Catarina, suc. Manuel Idiarte (2) Fermín Lopez Cubiló, Nicolás Revello con Manuel Castro, incapacidad Bernarda Macedo, Constantino Di Napoli, Cervecería Uruguaya con Bernardo Aguerre, Victorio Coelho con José S. Sagarra, Rufino Lopez con Amelia Benitez, exhorto del Juzgado L. de Comercio, suc. José Mancini, Lázaro Vallarino, Antonio Paganini con Angel C. Barros y otros, acordada de la Excma. Corte, Enrique Osho con Pedro Duprat, A. Sogaray, A. Soldini, A. Schiappane con B. Barañano y otros, J. Rodríguez, M. con Elvira Caldeiro incd. de prueba, María R. de Urán con Pastor Urán, Enrique A. Cornú con Adolfo del Campo, incpd. Julia Alciaturi, Joaquín Delgado, conc. Julio Moreti (2), suc Rafael Clavijo y otro, Ramón B. Cauzobre con La Trasatlántica incd. por costas, Mariana C. de Borges, Nazario Rivero, Modesta M. y Puig, María Bresciani con Pablo J. Barlocco, Isabel A. de Buscio, Luis De Vylder, Enqueta Dasque con Manuel Puñal inc. por costas, Julián Aurgueño, Luisa Gomula, suc. Olegario González y otra, Rudecinda P. de Sarttaro, Manuel Ribeiro,

Interlocutorias — Suc. Rosa Cervetto, suc. Alberto Coussirat, Elio y Magallón Elío y otro con Martina Daussinagne, suc. José Altiere, suc. Roque Jara, suc. Romana Monteiro y otra.

Definitivas—Francisco Fregeiro con Fernando Beltramo.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Senadores

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Mayo 13 de 1909.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana á las 3 y 30 p. m. para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primera discusión del proyecto de ley que destina hasta la cantidad de 100.000 pesos para la construcción de un edificio de carácter permanente para Exposiciones-Ferias Ganaderas y de otra naturaleza, en el Departamento de Montevideo.

M. Magariños Solsona, 1.er Secretario.

Juicio público

CITACIÓN

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y San Juan, se invita al público y se cita á los señores Jurados, que lo son, como titulares: don Manuel Galup, don Juan M. Bauzá, don Estanislao Fernández y don Leopoldo Acosta y Lara, y como suplentes: don Wáshington Paullier, don Alberto Vila, don Silverio García Pereira y don Tomás Bonino, para que comparezcan á la audiencia del día 14 del corriente mes, á las 9 a. m., en la que se verá en juicio público la causa seguida de oficio contra Raymundo Romero, por muerte de Toribia Abreu.

Montevideo, Mayo 12 de 1909.

Pedro Echeverry, Actuario.

Dirección General de Avaluaciones

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Día 13 de Mayo de 1909

Angel Franceschi, Juan Bordino, Zenón Soler, Juan Bernardo Barraquet, Tomás Blundell.

La Secretaría.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLÍS, 69

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACCIDENTES DEL TRABAJO

Artículos aditivos que propone la Comisión del Trabajo al Proyecto de Ley principal.

CAPITULO V

Disposiciones tendientes á amparar el pago de las indemnizaciones

Artículo 45. (El mismo del repartido).

Art. 46. (El del repartido) — Las Compañías de Seguros enviarán mensualmente á la Oficina del Trabajo una relación de las operaciones de seguros que practiquen, especificando los riesgos á su cargo, la tarifa y el monto de las primas y los siniestros que hayan sido obligados á pagar.

Un funcionario público especialmente designado por el Poder Ejecutivo, examinará la contabilidad de las Compañías de Seguros, siempre que este examen se considere conveniente.

Las Compañías estarán obligadas á suministrar todos los informes que al efecto se le soliciten y á exhibir sus libros, carteras y archivos, so pena de multa hasta de $ 500 y en caso de reincidencia de la renovación de la autorización concedida para funcionar.

Art. 48. (Aditivo) — Las Compañías de Seguros están obligadas á formar reservas matemáticas á fin de que cada pensión cuente con un capital especial y suficiente para hacer frente á su servicio exclusivo.

Los patrones que no tengan asegurados á sus obreros, formarán también dentro de la contabilidad de sus establecimientos un fondo de reserva á fin de que cada pensión cuente con el correspondiente capital de garantía.

La reserva matemática no será obligatoria cuando la Compañía, el patrón ó la Empresa deposite en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos dentro del tercer mes el capital que corresponde á las rentas ó pensiones adeudadas.

Art. 49. (Aditivo) — El Poder Ejecutivo establecerá y reglamentará los plazos y la forma de crear las reservas matemáticas de que habla el artículo anterior.

Art. 50. — (El 48 del repartido).

Art. 51 — (El inciso 2.o del 47 del repartido).

Art. 52. Las obligaciones que pesan en virtud de la presente ley sobre los patrones y Empresas ó en su lugar sobre las Compañías aseguradoras, cuentan con la garantía subsidiaria del Estado.

Art. 53. (Aditivo) — A los efectos del artículo anterior, créase un fondo especial de garantía que se constituirá con las multas que se impongan de acuerdo con la presente ley y del 10 o|o del producido de las patentes de giro sobre las industrias sometidas á la presente ley, así como también las multas que por falta ó retardo del pago de esas patentes se recauden.

Art. 54. (Aditivo) — La Caja Nacional de Ahorros y Descuentos será la encargada de administrar ese fondo de garantía, y pagará, en los casos en que se haga efectiva la responsabilidad subsidiaria del Estado, las indemnizaciones correspondientes, debiendo también ejercer las acciones pertinentes contra los patrones, Empresas ó Compañías de Seguros, todo ello de acuerdo con los reglamentos que se dicten.



SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 14 de Mayo de 1909

Avisos del día

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Cuchilla de la Tuna» (Departamento de Rocha)

Llámase á licitación por el término de veinticinco días para la construcción de un edificio escolar en «Cuchilla de la Tuna», Departamento de Rocha, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia de Rocha hasta el día siete (7) de Junio próximo á la 1 1/2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 13 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

6279 v.jn.7.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Sierras de Rocha» (Departamento de Rocha)

Llámase á licitación por el término de veinticinco días para la construcción de un edificio escolar en «Sierras de Rocha», Departamento de Rocha, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia de Rocha hasta el día siete (7) de Junio próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 13 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

6282-v.jn.7.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Garzón al Centro» (Departamento de Rocha)

Llámase á licitación por el término de veinticinco días para la construcción de un edificio escolar en «Garzón al Centro» (Departamento de Rocha), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia de Rocha hasta el día siete (7) de Junio próximo á las 2 1/2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 13 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

6281-v-jun. 7.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Chacras» (Departamento de Rocha)

Llámase á licitación por el término de veinticinco días para la construcción de un edificio escolar en «Chacras» (Departamento de Rocha), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia de Rocha hasta el día siete (7) de Junio próximo á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 13 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

6280-v-jun. 7.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que don Mateo Brunet, comerciante de esta plaza, establecido en la calle Uruguay núm. 157, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Comestibles y bebidas en general y demás artículos asimilados al ramo, y cuya marca consiste en la denominación: «La Tropical».—Montevideo, Mayo 10 de 1909.—*Ricardo Sanchez*, Director. 6255.v-my.14.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Bonomi Hnos., de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Un aperitivo especial y un bitter especial (respectivamente), y cuyas marcas consisten en las denominaciones: «Amaro ó amargo Bonomi hermanos»y «Amaro Monte Cudine» y etiquetas especiales.—Montevideo, 12 de Mayo de 1909. —*Ricardo Sanchez*, Director. 6276.v-my.16.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía «Holzapfels Limited», de Newcastle-on-Tyne (Inglaterra), se han presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Pinturas, esmaltes, barnices, sustancias y composiciones anticorrosivas y de limpieza y sustancias químicas, sustancias químicas, fotografía é investigaciones filosóficas y anticorrosivas, respectivamente, y cuyas marcas consisten en las denominaciones: «Sunlight», «The Internacional», «Lagoline», «Danboline», y etiquetas correspondientes.—Montevideo, 12 de Mayo de 1909.—*Ricardo Sanchez*, Director. 6277.v-my.16.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores M. García y Vázquez, de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Aceites, comestibles y bebidas del ramo de almacén, y cuya marca consiste en la denominación: «La Garduña», y etiqueta correspondiente. —Montevideo, 13 de Mayo de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 6278-v.my.16.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Gretner y Cía., de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Máquinas parlantes, discos, cilindros, máquinas de escribir, accesorios para alumbrado, calefacción y cocción, y cuya marca consiste en la denominación: «Resonatorphon», «Kauzler» «Tuba», y etiquetas correspondientes.—Montevideo, 13 de Mayo de 1909. —*Ricardo Sanchez*, Director. 6285-v.my.16.

Esta oficina á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Luis Felipe Rey, de Montevideo, apoderado del doctor B. W. Hair Sou, de Londres (Inglaterra), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Un específico para la cura del asma, y cuya marca consiste en la denominación: «Doctor Hair's Asthma Cure», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, Mayo 12 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 6286-v.my.16.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: *Que los señores Barclay y C.ª*, comerciantes de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: *Tejidos de hilo, seda, algodón, pita, ramio, lanas, cáñamo y mezclas de estos ú otros textiles*, puntillas, confecciones y mercería, y cuya marca consiste en la denominación: «La Morocha», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, Mayo 13 de 1909.—*Ricardo Sanchez*, Director.

6287-v.may.16.

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Reyes**, de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rincón núm. 149, y doña **Isabel Aleano**, de 42 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cerro Largo número 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 818-v.my.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Nin y Silva**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad, Departamento de Flores, domiciliado en la calle Rivera núm. 251, y doña **Rita Nieves Fernández**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Polanco, Departamento de Minas, domiciliada en la calle Uruguay núm. 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este oficina, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como manda la ley.—*Enrique De León*, Oficial del Estado Civil. 819-v.my.23.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de *los interesados hago saber: Que han proyectado* unirse en matrimonio don **Bernabé Luna**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Uruguay núm. 554, y doña **Diamantina Fernández**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en la calle Uruguay núm. 554.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 820-v.my.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Amatto**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador núm. 31, y doña **Rosa Bruno**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 365.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 821-v.my.23.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Delafuente**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yí número 63, y doña **Rosa Varela**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 822-v.my.23.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos González Capurro**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Pereira número 85, y doña **Aura María Mullin**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su

sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 836.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que le denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 823-v.my.23.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Repetto**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores 1473, y doña **Josefa Pérez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Haussmann núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 824-v.my.23

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Piacentini**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pavia, domiciliado en la calle Guaviyú número 158, y doña **Rosalía Bello**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 825-v my.23

Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Casaravilla y Sienra, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 12 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 6284-v-my. 27.

Al comercio

Hacemos saber que de común y perfecto acuerdo y por expiración del término social, hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la firma Eloy Sosa y C.ª teníamos establecida en Villasboas, Paso de la Herrería Vieja, segunda sección de este Departamento; quedando todo el activo y pasivo á favor y á cargo del socio Pedro Dámaso Ayçaguer.—Durazno, 8 de Mayo de 1909.—*Pedro D. Ayçaguer.* — *Eloy Sosa.* 6275-v-jun. 8.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO Á LICITACIÓN

Con autorización superior, llámase á propuestas para la provisión de dos mil cuatrocientos uniformes de brin, compuestos de casaquilla y pantalón, para policías urbanas; dos mil cuatrocientos pares de polainas, cuatro mil uniformes de blusa y bombacha para policías rurales y tres mil doscientos cascos de verano; todo de conformidad con los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en esta Fiscalía é Inspección General de Policías, calle Cuareim número 234.

Las propuestas serán presentadas á la Fiscalía el día veintiocho de Julio del corriente año á las dos de la tarde y serán abiertas y leídas en el mismo acto, á presencia de los interesados.—Montevideo, Abril 28 de 1909.—*El Secretario.* 6180-v.28.jl.

Consejo Penitenciario

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 10 días para la construcción de once garitas de madera y zinc, destinadas al muro de ronda de la nueva Cárcel Penitenciaria.

El pliego de condiciones y plano respectivo se hallan en esta Secretaría, calle Colonia núm. 250, en donde se abrirán las propuestas el día 15 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, 5 de Mayo de 1909.—*La Secretaría.* 6220-v-mayo 15.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del Diario Oficial que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacer se en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1908.—*La Administración.* 3837-pte.

Dirección General de Aduanas

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para el suministro de libros en blanco para el uso de las Aduanas de la República, bajo las condiciones establecidas en el respectivo pliego, que estará de manifiesto en la Secretaría de esta oficina hasta el lunes 17 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Mayo 8 de 1909.—*La Dirección.* 6251.v-my.17.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el guinche perteneciente al «Mercado de Frutos».

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado el día 15 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas si así conviniese á los intereses fiscales.—Montevideo, Mayo 7 de 1909.—*La Dirección.* 6242-v.15.my.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Pedro Carcavallo, comerciante de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Cueros, calzado, betún, pomada, cera y todo artículo en general en el ramo de zapatería, y cuya marca consiste en la denominación: «La Zapatería de la Luz Eléctrica», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, Mayo 11 de 1909.—*Ricardo Sanchez*, Director. 6266.v-my.14.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Darío Díaz, comerciante de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Una casa de hospedaje, y cuya marca consiste en la denominación: «Pensión Braga», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, Mayo 11 de 1909.—*Ricardo Sanchez*, Director. 6267.v-my.14.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Mayo próximo estarán formadas como sigue:

Día 5—Lectura—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales señorita Sofía Diano y señor Orestes Araújo.

Día 5—Caligrafía—Doctor Mariano Pereira Nuñez, presidente; y vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 7—Geografía y Cosmografía—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señores Orestes Araújo y doctor Ildefonso García Acevedo.

Día 10—Nociones de Ciencias—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales señores Enrique Reyes y doctor Eduardo Roubaud.

Día 10—Agricultura—Doctor Mariano Pereira Nuñez, presidente; y vocales señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 14—Matemáticas—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Juan J. Gard y San Juan.

Día 17—Moral y Religión—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señorita Clotilde Luisi y doctor Francisco Simón.

Día 19—Economía doméstica y labores—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señoritas doctora Paulina Luisi y Leonor Hourticou.

Día 21—Historia y Constitución—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales doctores José Pedro Segundo y José Salgado.

Día 24—Gramática y composición y retórica—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Francisco Gámez Marín.

Día 26—Dibujo—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señores Casimiro Pfaffly y Domingo Laporte.

Día 28—Dibujo y Caligrafía (3.er grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales señores Francisco Vazquez Cores y Domingo Laporte.

Día 28—Pedagogía—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 31—Trabajos manuales—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señores José Delemuglie y Juan Villarino.

Día 31—Idioma Francés—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales señora *Amalia B. de Ferrari* y doctor Juan Paullier.

Día 31—Música—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señorita Dolores Touriz y señor Pílades Stampanoni.

Los exámenes tendrán lugar de 9 á 11 y media a. m. y de 2 á 6 p. m.—Montevideo, Abril 20 de 1909. —*El Secretario General.* 6132.v-ab 30.

CONCURSO DE AYUDANTÍAS

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado, para aspirantes mujeres, que resulten vacantes en las escuelas de la planta urbana de Montevideo.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Mayo próximo.—Montevideo, Marzo 26 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 5998-v.my.30.

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares para el servicio del año 1910.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el respectivo pliego de condiciones, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., así como la muestra de los artículos que se licitan, en el Depósito General.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 15 de Mayo á las 4 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 5 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 5851-v-mayo 15.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de «Polonio», «Santa María» «Isla de Flores» y «Punta Brava» y la construcción de una torre en la roca «Panela» en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día viernes 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Mayo 10 de 1909.—*Pedro C. Rodriguez*, Oficial Mayor. 6261-v-sep.10.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Quiebra Yugo» (Departamento de Tacuarembó)

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en «Quiebra Yugo» (Departamento de Tacuarembó) con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día veinte y seis (26) del corriente á las 2 1/2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 6 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 6234-v.26.my.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el «Ejido de San Fructuoso» (Departamento de Tacuarembó).

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en el «Ejido de San Fructuoso» (Departamento de Tacuarembó) con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día veinte y seis (26) del corriente á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 6 de 1909. — *Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 6235-v.26.my.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «San Juan» (Departamento de Colonia).

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en «San Juan» (Departamento de Colonia) con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Inten-

dencia hasta el día veinte y seis (26) del corriente á las 3 1/2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 6 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 6233-v-mayo 26.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Corrales» (Departamento de Rivera)

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinticinco días para la construcción de un edificio escolar en «Corrales» (Departamento de Rivera) con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Rivera.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 31 del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 6 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 6236-v-mayo 31.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de edificio escolar en «Cañada de Nieto» (Departamento de Soriano)

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en «Cañada de Nieto», Departamento de Soriano, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Soriano.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día veinticuatro (24) de Mayo corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 3 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 6203-v.my.24.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Cabellos» (Departamento de Artigas)

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en «Cabellos», Departamento de Artigas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Artigas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el veinte y cuatro (24) del corriente á las 2 1/2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 3 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 6204-v.24.my.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Rincón del Coronado» (Departamento de Artigas)

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en «Rincón del Coronado» (Departamento de Artigas) con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Artigas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el veinte y cuatro (24) del corriente á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 3 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 6205-v-mayo 24.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de la carpintería de la Cárcel de Rocha

Llámase á licitación por el término de quince días para la ejecución de la carpintería de la Cárcel de Rocha, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día quince del próximo Mayo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 30 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 6193-v-mayo 15.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Tamanduá» (Departamento de Tacuarembó)

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en «Tamanduá» (Departamento de Tacuarembó), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia de Tacuarembó hasta el día diez y siete de Mayo próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontraré ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 26 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 6166-v.17.my.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Pintadito» (Departamento de Tacuarembó)

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en «Pintadito» (Departamento de Tacuarembó), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia de Tacuarembó hasta el día diez y siete de Mayo próximo á las 2 1/2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 26 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 6167-v.17.my.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el Ejido de Santa Rosa (Departamento de Artigas).

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en el Ejido de Santa Rosa (Departamento de Artigas), con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretoría General y en la Intendencia de Artigas hasta el día diez y siete (17) de Mayo próximo á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 26 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 6164-v-mayo 17.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones en el edificio escolar situado en la ciudad de Minas, con frente á la calle 25 de Mayo.

Llámase á licitación por el término de vente días para las reparaciones á efectuarse en el edificio escolar situado en la calle 25 de Mayo de la ciudad de Minas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Intendencia hasta el día diez y siete (17) de Mayo próximo á las 3 1/2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 26 de 1909. —*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 6165-v-my. 17.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un puente en el arroyo Cagancha en el camino de San Juan Bautista á San José.

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un puente en el arroyo Cagancha, en el camino de San Juan Bautista á San José, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día veinte y seis del mes de Mayo próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 26 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 6163-v.my.25.

Junta de Administración Militar

TERCER LLAMADO Á PROPUESTAS PARA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO Á CUARTEL EN LA CIUDAD DE RIVERA.

Por resolución superior se llama á propuestas para la construcción de un edificio destinado á cuartel en la ciudad de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y Memoria descriptiva que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta, Avenida de la Paz núm. 80 (altos) todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, debidamente cerradas se recibirán hasta las 3 p. m. del día lunes 10 de Mayo próximo, para ser abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y Hacienda y licitadores que concurran al acto.

Esta Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si ellas no convinieren á los intereses que representa.

El presente llamado y apertura de propuestas, tendrá lugar simultáneamente en el mismo día en Rivera y en la Capital, comunicándose por telégrafo su resultado.—Montevideo, Abril 27 de 1909.—*José León Ellauri*, Presidente ad hoc.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 6161.v-my.19.

Capitanía General de Puertos

PREVENCIÓN

A solicitud de la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto de Montevideo, se previene á los propietarios y patrones de las embarcaciones del tráfico y cabotaje, lo siguiente:

Que con motivo de la construcción de los zócalos de las pilas que se ejecuta en el taller flotante, se hace necesario que el movimiento de embarcaciones por la brecha que aún queda en el muro de la rambla entre los muelles A y B se efectúe por ahora con las mayores precauciones posibles, á fin de no comprometer la vida del personal que trabaja en la campana de aire comprimido de aquel taller; cesando toda circulación desde el 31 del corriente. —Montevideo, Mayo 10 de 1909.—*El Capitán General de Puertos.* 6258-v-may, 30.

Dirección General de Faros

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Se hace saber á los navegantes que desde el día 1.o de Junio venidero en adelante se colocará un fanal de luz roja en el palo de popa de los pontones-faros del Banco Inglés y La Panela, quedando además subsistente la luz actual.—Montevideo, Marzo 27 de 1909.—*Ramón N. Muiños*, Director. 6010-v.my.26.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Ante esta Dirección se ha presentado la señora María L. de Courtin, solicitando un nuevo título del sepulcro núm. 81 del primer cuerpo del Cementerio Central, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición, para que los que se considereu con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Abril 30 de 1909.—*La Dirección.* 6240-v-agosto 2.

BOLETO DUPLICADO

Don Juan Supparo, se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho segundo cuerpo número 100, del Cementerio Central, que está á nombre de los señores Vicente Supparo, Pedro Andrés Supparo y Antonio Bessone.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha. Si no hay oposicion, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*La Dirección.* 5718-v.my.16.

Intendencia Municipal de Canelones

LLAMADO A LICITACION—Por resolución del señor Intendente Municipal del Departamento de Canelones, don Eduardo Lenzi, llámase á propuesta para la construcción del adoquinado de varias calles de esta localidad, de acuerdo con los planos, Memoria descriptiva y pliego de condiciones, que á disposición de los interesados, se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia. Las propuestas, en el sellado que corresponda, podrán presentarse en la referida Secretaría hasta el día 1.o del entrante mes de Junio, á las 10 y 30 a. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. Se previene que las propuestas deben ser presentadas con arreglo al formulario inserto en el artículo 37, modificado del pliego de condiciones que lucé á fojas 19 de los antecedentes respectivos y que serán rechazadas las que se presenten redactadas en otra forma. De conformidad con la ley de fecha 5 de Abril ppdo., las propuestas serán elevadas al Superior Gobierno para la aceptación de la más ventajosa ó rechazo de todas, si no conviniese á los intereses del Municipio.—Guadalupe, Mayo 8 de 1909.—*Rómulo F. Rossi*. Secretario. 6260-v.1.o-jn.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

LICITACIÓN SOBRE ALUMBRADO

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, llama á licitación para una instalación completa de alumbrado eléctrico destinado al servicio público y privado de la villa de aquel nombre. El plazo que se confiere para presentar las propuestas es de *treinta días* á contar desde el día 15 del corriente. Dichas propuestas se abrirán á las 3 p. m. del día indicado, en la Secretaría de la Intendencia, en presencia ó no de los interesados. El pliego de condiciones está á la disposición de los interesados, en la Secretaría, así como el plano catastral de la Villa.—Treinta y Tres, Mayo 7 de 1909.—*Juan Carriquiry*, Secretario. 6257-v.jn.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel De Stefani,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Vessito, Provincia de Treviso, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 90, y doña **María Jiani**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Moggio, Provincia de Udine, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Mariano Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 785-v.my.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Castiglione**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel número 39, y doña **María Mercedes San Román**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 769-v.my.16.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cabeza Regueiro**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad español, nacido en Rodiz, Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Yerbal núm. 4, y doña **María Barros**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Cova Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 245.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 786.v-my.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Estanislao Bravo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 341, y doña **Eulalia Correa**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 91.

En fe de lo cual, intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 770-v.my.16.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Tel Belmelli**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno núm. 82, y doña **Juana Rovira**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 787-v.my.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Camino**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú núm. 99, y doña **Graciana Graña**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Río Negro núm. 353.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 788-v.my.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Santías**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 371, y doña **Emilia Langoni**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 762-v.my.15.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Barreras**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarí núm. 1, y doña **Manuela Lema**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarí núm. 1.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 789-v.my.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bals**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salto núm. 16, y doña **Graciana Giribaldi Heguy**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Cuareim núm. 273A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 763-v.my.15.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ruperto Fernández**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Puente Areas, domiciliado en la calle Paysandú 301, y doña **Paulina Baltar**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 301.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 805-v.my.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rogelio Brandon**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 108, y doña **Concepción Varela**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Río Negro número 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 806-v.my.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor B. Soudriers**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 126 A, y doña **Josefina Debernardis**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 781-v.my.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1909, á las 8 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Príncipe**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Juncal, domiciliado en la calle Ejido número 31, y doña **Toribia Rosales**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 782-v.my.18.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Charlone** (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente núm. 37, y doña **Elisa Porro**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 815.v.my.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hermenegildo Huelmo**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Avenida de la Paz núm. 268, y doña **Benigna Iguini**, de 18 a os de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en la del de la 5.ª sección y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 816-v.my.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Fernández**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 250, y doña **Esperanza Rodríguez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 807-v.my.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Romeo**, de *31 años* de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 328, y doña **Felicia Melián**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Soriano núm. 350.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina,

haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 15.ª sección y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 808-v.my.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Benzo**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Minas núm. 157, y doña **Felicia García**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, Canelones, domiciliada en la calle Minas núm. 157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 783-v.my.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Laportta**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Gaboto número 121 c, y doña **Juana Calcagno**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Aldea, domiciliada en la calle Piedad número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 771-v.my.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Carrillo**, de 57 años de edad, de estado viudo de Enriqueta Piqué, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en Murcia, domiciliado en la calle Vázquez 166a, y doña **Orlilia Piqué**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez 166a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 772-v.my.16

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Remuñán**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Juan Jackson 558, y doña **Carmen Mancebo**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Salto 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en la del de la 15.ª sección y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 773-v.my.16.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Tomás Elissalde**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe núm. 78, y doña **Adelaida Ferrari**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Arequita núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 809-v.my.20

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Costa**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 219a, y doña **María Jacinta Paseyro**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Dolores, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 810-v.my.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Matos**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Sierra núm. 154b, y doña **Dolores Rojo**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Sierra núm. 154.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial de Estado Civil. 811-v.my.20.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Mayo del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Boccoli**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García núm. 9, y doña **Angela Melitona Vicari**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Figueroa núm. 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 764-v.my.15

9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 7 del mes de Mayo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bruzoni**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Montevideo, 8.ª sección, y doña **Ester Sala de Balini**, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Milán, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en el Diario Oficial y en el Juzgado del domicilio del contrayente por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 790-v.my.19.

En Colón, y el día 8 del mes de Mayo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hermenegildo Delgado**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Melilla, y doña **Clara Pérez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 803-v.my.19.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Rossi**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré núm. 63, y doña **Magdalena Rosa Lerrichi**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio núm. 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 791-v.my.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio R. Cattine**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Massacarrara, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. y doña **Julia Galarza**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle General Flores núm. 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 804-v.my.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Baldenegro**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Comercio s/n, y doña **María A. González**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Buceo s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 755-v.my.14.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 5 del mes de Mayo año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino C. Bové**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en Maroñas, y doña **María M. Trabal**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 470.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil. 774-v.my.16

En Maroñas, y el día 6 del mes de Mayo del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Marenco**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la Chacarita, y doña **Catalina Gavegno**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil. 775-v.my.16.

En Maroñas, y el día 6 del mes de Mayo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gandine**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en Ituzaingó, y doña **Carmen Doders**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Piedras Blancas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil. 776-v.my.16.

En Maroñas, y el día 26 del mes de Abril del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Pedemonte**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña **Herminia Hernández**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino de Carrasco s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil. 777-v.my.16.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 9 del mes de Mayo del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amalio Navarro**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Marsella número 33, y doña **María Grumandó**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Pedernal número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 792-v.my.19.

En el Reducto, y el día 10 del mes de Mayo del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Sueiro**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Rocha 228, y doña **Emilia Moreno**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Rocha 199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 793-v.my.19.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Mayo del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ursi**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Fomento núm. 29, y doña **Amalia Oggerino**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 778-v.my.16.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Mayo del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Panizza**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Bella Vista núm. 51, y doña **Carmen Bonomo**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 779-v.my.16.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Mayo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastián Emilio Rodríguez Milhomens**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Araicuá núm. 120, y doña **María Adelaida Quirola**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 180.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 765-v.my.15

En el Reducto, y el día 5 del mes de Mayo del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Camacho**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Luisa Barreto**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 766-v.my.15

En el Reducto, y el día 5 del mes de Mayo del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Arricar**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Yaguarí núm. 15, y doña **Ciriaca Paulina Pedetti**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Reducto núm. 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 756-v.my.14.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Casanova**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Mongrell, domiciliado en la calle San Ramón número 48, y doña **Mercedes Dupontt**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Agraciada número 785.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 794-v.my.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Delgaurio**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Suárez núm. 24, y doña **María Isabel Bórmida**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cristóbal Colón s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 795-v.my.19.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Baldomero Correa Goodall**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 290 (2.a sección), y doña **Venancia Carmen Lusardo**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Guadalupe, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Defensa núm. 163.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernandez*, Oficial del Estado Civil. 817-v.my.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo López y García**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la calle Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Miguel Barreiro núm. 140 (Pocitos), y doña **Carmen Robinson Allen**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*V. Fernandez*, Oficial del Estado Civil. 796-v.my.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Souto**, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Carmelo, domiciliado en la calle Encina núm. 72 A (7.a sección), y doña **Zenona de León Sosa**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Timbó número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 797-v.my.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Fernández**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión minervista, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle Gaboto núm. 120, y doña **Dominga Ruggiero**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 798-v.my.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Francisco Bermúdez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 209 (1.a sección), y doña **María Isabel García de Zúñiga**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 21 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 757-v.my.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo de año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Fariña Zorrilla**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Uruguay número 657, y doña **Laura Eulogia Llana**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle 18 de Julio número 826.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 758-v.my.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo de año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Nereo Gutiérrez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, Canelones, domiciliado en la calle Paysandú número 391, y doña **Emilia Agueda Agustina Platero**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 555.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 759-v.my.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Mandiá**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Lavalleja número 103, y doña **Matilde Moccia**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle Maldonado número 441 (7.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el

DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 760-v.my.14.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1909, a las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adalberto Garibaldi**, de 26 años, de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Médanos 197b, y doña **María Fanny González**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmar núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 812-v.my.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Abascal**, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la Avenida Canelones núm. 11, y doña **Lucía Castillo**, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la Avenida Canelones núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley:—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 813-v.my.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1909, a las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio de los Santos**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en el Barrio Mira Mar núm. 9, y doña **Luciana Díaz**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 814-v.my.20.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gumersindo Arizaga**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 256, y doña **María Antinori**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 209.

En de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 799-v.my.19

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Castro**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 287, y doña **Celia Melo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos núm. 200.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 784-v.my.18

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentín Silveira**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Defensa núm. 173, y doña **Teresa Coletta**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 279.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil 780-v.mayo.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Severino Edreira**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 148, y doña **Teresa Demarcos**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos núm. 248.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 767-v.my.15

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Casas**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 137, y doña **Robustiana Hoz**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 768-v.my.15.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Cuadrado**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Aurora núm. 81, y doña **Aurelia Miranda**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa núm. 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 800-v.my.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Pedrín**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña **María Sucheti**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 801-v.my.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gastón Emaldi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad francés, nacido en Vosges, domiciliado en La Teja, y doña **Leontina Boudevin**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 802-v.my.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1909, a las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Carreras**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa núm. 60, y doña **Dominga Itzaina**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa núm. 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 761-v.mayo.14.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno

ALMONEDA—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Mayo á las 4 de la tarde, en la puerta de este Juzgado, calle Rincón número 63, con asistencia del Actuario y Alguacil se procederá á la venta en pública almoneda y al mejor postor, de la mitad de la tercera parte proindivisa, de 8 manzanas de terreno, situadas en el paraje conocido por «Be la Vista», jurisdicción de este Departamento, designadas en el plano respectivo con las letras H, I, M, S, N, O, T y J, con todas las mejoras que contienen, exceptuando los galpones, muelle y rieles que existen en la manzana letra J, y compuestas á saber:—La letra H se compone de 7378 metros 81 decímetros cuadrados, teniendo 85 metros 90 centímetros al Nordeste á la calle de La Palma; otros 85 metros 90 centímetros al Sudoeste que linda con la bahía; 85 metros 90 centímetros al Noroeste lindando con la Rambla Sud América é igual extensión al Sudeste á la calle de La Paz.—La letra I se compone de igual área que la anterior y linda en el Sudoeste con la Bahía; al Nordeste calle de La Palma; por el Sudeste la calle Bella Vista y al Noroeste la calle La Paz.—La letra M se compone, según plano del agrimensor Isola en 29 de Enero de 1889, de 3092 metros 40 decímetros cuadrados, lindando á las calles de Guayabos, Palma (hoy Boulevard) y de La Paz, y por el Noroeste con terrenos de la Sociedad Porvenir.—La letra S es de figura irregular y se compone de 4466 metros 80 decímetros cuadrados, lindando por el Nordeste á la calle de las Artes; por el Sudeste calle de La Paz, al Sudoeste calle de los Guayabos y por el Noroeste con el señor Delgado, teniendo en esta línea un martillo hacia el mismo rumbo que tiene 12 metros 50 centímetros de frente por 35 metros de largo, por donde linda con terrenos de la Sociedad Porvenir. La manzana N se compone de 3689 metros 405 milímetros cuadrados, teniendo 85 metros 90 centímetros de frente al Noreste á la calle de los Guayabos, égigual extensión al Sudoeste al Boulevard; 42 metros 95 centímetros en el lado Noroeste á la calle de La Paz en medio con don Gabriel Real de Azúa, é igual extensión en el Sudeste á la calle Bella Vista en medio, con la manzana letra O.—La letra O tiene igual área que la anterior y linda con la calle Guayabos en medio con el Ferrocarril Central del Uruguay; con el Boulevard, calle Bella Vista y Progreso.—La manzana T se compone de 7378 metros 81 decímetros cuadrados, teniendo 85 metros 90 centímetros en cada uno de sus costados y lindando con las calles La Paz, Bella Vista, Artes y Guayabos; y la manzana letra J se compone de igual extensión que la anterior, lindando con las calles de La Palma, Bella Vista, Progreso y la bahía de Montevideo.—Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 °/. del precio de venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Tertuliano Ramos.—Montevideo, Abril 27 de 1909.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 6170-v.my.15

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é intestados de primer turno, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Angel Thode, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ant este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 3 de 1909.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 6120-v-mayo 17.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3er. turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Adolfo Marquetty, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 17 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 5947-v.jn.17

Fiscalía de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los dueños de los solares que se indican en la nota del Poder Ejecutivo que á continuación se transcribe, á fin de que concurran por

sí ó por apoderado constituído en forma legal á estar á derecho en el juicio de expropiación que les ha iniciado el Fisco por intermedio de la referida nota, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar: «Montevideo, Marzo 31 de 1909.—Siendo necesarias para el ensanche del edificio del Parque «Nacional, las dos fracciones de terrenos ubicadas «en la calle 8 de Octubre números 63 y 65, contiguos «al citado establecimiento, el Gobierno por resolución de fecha de ayer ha dispuesto se inicie el juicio de expropiación correspondiente, de acuerdo con «la ley de 15 de Octubre de 1907, á cuyo efecto se «remite á V. S. el plano respectivo levantado por «el agrimensor don Senén Rodríguez de la Dirección «General de Avaluaciones. La primera de dichas «fracciones de terreno ó sea la señalada con el número 65, es de propiedad del señor Juan Negro, «domiciliado en la calle Monte Caseros número 66 y «la otra, señalada con el número 63, es de propiedad «del señor Juan B. Chiappe, domiciliado en la calle «Reducto (Brazo Oriental) quinta de Chiappe. Lo que «pongo en conocimiento de V. S. á los efectos consiguientes.—Saluda á V. S.—Eduardo Vázquez.—Al «señor Fiscal de Hacienda.»—«Ley de 15 de Octubre de «1907.—«Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo «á disponer de la suma de doscientos mil pesos, que «será tomada del superávit correspondiente al ejercicio económico 1906-1907, para la edificación de un «local adecuado con destino á la Academia General «Militar y Escuela Naval, construcción de cuarteles «en terrenos del Estado ó en los que el Estado al «efecto adquiera y ampliación y reparación de los «cuarteles existentes. Art. 2.º Declárase de utilidad «pública, á los efectos de la expropiación, la adquisición de los terrenos y fincas necesarios para las «construcciones y ampliaciones á que se refiere el «artículo anterior.»—Montevideo, Abril 23 de 1909.—*Francisco Sáez*, Actuario. 6155-v.my.23.

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha á don Marcelino Rodríguez Castromán ó sus causa habientes para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco por rescisión de contrato sobre concesión de la pesca de lobos, así como por cobro de pesos, daños y perjuicios, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren dentro de aquel término. — Montevideo, Abril 24 de 1909. — *Francisco Sáez*, Actuario. 6156-v.my.23.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

RECTIFICACION DE PARTIDA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Giribaldo de Castiglioni y otros, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Teresa Varaldo de Giribaldo, por cuanto en ella aparece como Teresa Giribaldo en vez de Teresa Varaldo de Giribaldo. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la Ley del Estado Civil.—Montevideo, Mayo 8 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario. 6274-v.jn.18

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á doña Sara Morales, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Pedro Mendoza Garibay, y á llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Marzo 31 de 1909.—*Jesús Gil*, escribano público. 6.079-v-mayo 22

Juzgado Letrado Departamental de San José

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan P. Méndez del Marco, recaído en los autos seguidos por Lorenzo Noly y C.ª contra don Juan José Saavedra, por diligencias preparatorias, se cita y emplaza al expresado señor Saavedra para que comparezca ante este Juzgado á practicar el reconocimiento de una firma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—San José, Febrero 15 de 1909.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 5788-v.my.26

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Micaela del Pino, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Florida, Abril 6 de 1909.—*José Torres*, Escribano Público. 6140-v.jn.22.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

QUIEBRA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por excusación de titular de este Departamento doctor don Arturo Semería, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don Luis Augusto Laporte, de acuerdo con la sentencia que á continuación se transcribe: Paysandú, Marzo 31 de 1909. A lo principal agréguese por cordón el expediente sobre concordato preventivo judicial donde se halla la Memoria explicativa é inventario presentado por el deudor, los que se tendrán por acompañados á esta petición y de acuerdo con los artículos 1546 y 1557 del Código de Comercio declárase en estado de quiebra al comerciante don Luis Augusto Laporte y en consecuencia ocúpense judicialmente todos sus bienes, libros, documentos y papeles, cometiéndose la diligencia al Alguacil asistido del Actuario, deténgase la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido, para lo cual se oficiará á la Administración de Correos y á la Empresa del Ferrocarril Midland, publíquense edictos de acuerdo con el artículo 1558 del Código citado haciéndose la prevención del inciso 5 del artículo 1557, fíjase en cuarenta días el término dentro del cual los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos y nómbrase síndico á don Pedro Mendy, que resultó designado en el sorteo efectuado, cometiéndose su aceptación. Al otrosí, de acuerdo con el artículo 1532 del expresado Código de Comercio, declárase al fallido exento del arresto preventivo.—Carve Urioste. Lo proveyó y firmó etc. Jesús Gil, Escribano. Se hace además saber al público que quedan intimadas todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, para que los pongan á disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Posteriormente el Juzgado, por excusación del Síndico nombrado, señor Mendy, designó en su reemplazo al comerciante de esta plaza don Benito Solari. Y á los efectos del artículo 1558 del Código de Comercio se hace la presente publicación.—Salto, Abril 24 de 1909.—*Constantino Piacenza*, Escribano. 6232-v.jun.16.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que en el expediente caratulado: «Santiago Laborde. Rectificación de partidas», han recaído las siguientes resoluciones,—«Durazno, Abril 22 de 1909.—Visto este juicio iniciado por don Juan M. Reyes, en representación de los herederos de don Santiago Laborde, sobre rectificación de las siguientes partidas del Estado Civil: La partida de casamiento letra A, de Santiago Laborde con Catalina Carrerou, por aparecer el primero como hijo de Bernardo y de Juana Vimate, en vez de decir: de Bernardo Laborde y de Juana Bimat, y la segunda como hija de Bernardo habiéndose suprimido el apellido Carrerou; en la partida de bautismo de María Laborde, letra *B*, por decir que es hija de Santiago Laborda, y de Juana Carrero, en vez de decir: hija de Santiago Laborde y de Juana Carrerou; en las partidas de nacimiento de Eloisa, señalada con la letra *C* y en la de nacimiento de Simona Onorata, señalada con la letra *E*, se han padecido los mismos errores que en la de María, en el apellido de los padres y además á Eloisa se le ha puesto Eloisa Matea, siendo el nombre solamente Eloisa, y en la de nacimiento de José, letra *D*, se han padecido iguales errores y además se le ha puesto José L., cuando el verdadero nombre es José; en la de nacimiento de León Santiago Laborde, letra *F*, figura como hijo de Catalina Carrero, en vez de Catalina Carrerou, que es el verdadero, apareciendo como abuela paterna Juana Bimat Lavare y como abuelos maternos Bernardo Carreró é Isabel Lorbú, debiendo decir: Juana Bimat, Bernardo Carrerou é Isabel Pedelaborde, que son los verdaderos; en el acta de nacimiento de Tolentina Laborde, letra *G*, aparece como hija de Catalina Carrero en vez de Catalina Carrerou, teniendo como abuela paterna á Yana Laborde en lugar de Juana Bimat, que es el verdadero, habiéndose suprimido el nombre de los abuelos maternos, que son Bernardo Carrerou é Isabel Pedelaborde; en la de nacimiento de Zacarías Laborde, letra *H*, aparece como hijo de Catalina Carreron en vez de Catalina Carrerou figurando como abuela paterna Mariana Labarela en vez de Juana Bimat y como abuelos maternos Bernardo Carrerón é Isabel de Carrerón en vez de Bernardo Carrerou é Isabel Pedelaborde; en el acta de inscripción de Juana Laborde, letra *I*, aparece como hija de Santiago Laborda y Catalina Carrelón, en vez de Santiago Laborde y Catalina Carrerou, figurando como abuelos paternos Bernardo Laborda y Juana Binsat, en vez de Bernardo Laborde y Juana Bimat, y en el de los abuelos maternos que dice Bernardo Carrelon é Isabel Carrelón, en vez de decir: Bernardo Carrerou é Isabel Pedelaborde; en la de nacimiento de Santiago Laborde, letra *J*, figura como hijo de Santiago Laborda, en vez de Santiago Laborde, teniendo como abuelo paterno á Bernardo Laborda en vez de Bernardo Laborde, y como abuelos maternos á Bernardo Carrerou é Isabel Lorbú de Carreró, debiendo ser: Bernardo Carrerou é Isabel Pedelaborde; Resultando de autos plenamente probados los errores apuntados; Considerando que se han hecho las publicaciones y citaciones dispuestas por el artículo 74 de la ley de 11 de Febrero de 1879 sin que se haya presentado oposición á las rectificaciones que se intentan; Considerando que se han llenado todos los requisitos establecidos en la misma ley para la rectificación de las partidas; Considerando que de las partidas cuya rectificación se intenta, proceden de los Registros Parroquiales las señaladas con las letras *A*, *B*, *C*, *D* y *E*, y las demás proceden del Departamento de Durazno; Considerando lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la citada ley y en el artículo 1.º de la ley de 9 de Julio de 1888. Por estos fundamentos, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en el sentido indicado en el exordio de esta sentencia, y con objeto de que se hagan las respectivas anotaciones en las actas originales se librará oficio, con testimonio de la sentencia, á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á cuya repartición además se remitirán las partidas agregadas para su anotación; se librará también oficio á la Intendencia del Departamento y se publicará la sentencia en dos diarios de la Capital durante ocho días. Cumplido y tasadas y satisfechas que sean las costas, archívese este expediente. Román Alvarez Cortés». —«Durazno, Abril 30 de 1909.—Habiéndose efectivamente padecido en la sentencia el error indicado pues en la partida de bautismo de María Laborde, letra *B*, figura ésta como hija de Santiago Laborda y Catalina Carrero, y (no Juana como dice la sentencia) debiendo decir: hija de Santiago Laborde y de Catalina Carrerou, como así se dice en el escrito de f. 11, y lo declaran los testigos de la información, téngase por salvado dicho error á cuyo fin se comunicará á la Dirección General del Registro del Estado Civil y se publicará este auto por ocho días á continuación de la sentencia.—Las costas se declaran de oficio.—*Román Alvarez Cortés*».

Y á los fines dispuestos por la última resolución transcripta, se hace la presente publicación por el término de ocho días.—Montevideo, Mayo 6 de 1909—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 6244-v.my.16

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que por resolución de fecha 7 del corriente, dictada en los autos sucesorios de don José María Tellería y doña Nicolasa Berón, se ha declarado que han cesado las causas que determinaron la declaración de incapacidad de doña Natividad Tellería,—volviéndose por consiguiente á ésta la libre administración de sus bienes y cesando la intervención del curador que le fué designado. Y á los efectos dispuestos por el artículo 399 del Código Civil, se hace la presente publicación.—Durazno, Abril 23 de 1909.—*Isidoro Vidal*, escribano público. 6248-v.jun.6.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que en el juicio iniciado por la sucesión de doña Francisca Clara de Goyen, sobre rectificación de partidas, ha recaído la siguiente resolución: «Durazno, Abril 12 de 1909. Visto este juicio seguido por don Israel Lucio Isaac Goyen por sí y sus demás hermanos sobre rectificación de las siguientes partidas del Estado Civil: la de casamiento de los padres de los comparecientes, por decir que éstos se llaman Pedro Yrgoyen y María Francisca Clara, en vez de decir: Pedro Goyen y Francisca Clara. La de nacimiento de Ramona, por decir que la bautizada se llamaba Dorotea Ramona, hija legítima de Pedro Yrgoyen, en vez de decir: Ramona, hija de Pedro Goyen. La de bautismo de Benjamina, por decir que ésta se llamaba Gervasia Benjamina, hija de Pedro Yrgoyen, en vez de decir: Benjamina, hija legítima de Pedro Goyen. La de bautismo de Francisca, por decir que ésta se llama Francisca, hija de Pedro Yrgoyen y de Francisca Clara, en vez de decir: Francisca, hija de Pedro Goyen y de Francisca Clara. La de bautismo de Anacleto, por decir que éste se llama Juan Anacleto, hijo de Pedro Yrgoyen, en vez de Anacleto, hijo de Pedro Goyen. La de bautismo de Irene, por decir que se llama Francisca Irene, hija de Pedro Yrgoyen y de Francisca Clara, en vez de decir: Irene, hija de Pedro Goyen y de Francisca Clara. La de bautismo de Balbirio, por decir que se llama Bernardino Baldirio. Y la de Israel Lucio Isaac, por decir que éste se llama Isac, hijo de Pedro Goyena, en vez de Israel Lucio Isaac, hijo de Pedro Goyen; Resultando que se han hecho las publicaciones y citaciones dispuestas por el artículo 74 del Decreto Ley de 11 de Febrero de 1879 sin que se haya presentado oposición á las rectificaciones que se intentan; Resultando que las partidas cuya rectificación se intenta proceden todas de los Registros Parroquiales; Considerando lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del Decreto-Ley de 11 de Febrero de 1879 y en el artículo 1.º de la Ley de 9 de Julio de 1888; Por estos fundamentos, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en el sentido indicado en el exordio de esta sentencia, á cuyo efecto se librará oficio á la Dirección del Registro del Estado Civil, á cuya oficina se remitirá testimonio de esta sentencia conjuntamente con las partidas que se desglosarán y además se publicará la sentencia por ocho días en dos diarios de la Capital. Cumplido y tasadas y satisfechas que sean las costas archívese.—*Román Alvarez Cortés*».—Y á los efectos dispuestos por la resolución transcripta, se hace la presente publicación.—Durazno, Abril 20 de 1909.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 6228.v.my.14.

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María R. Aguilera de Chaus, citándose y emplazándose á todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes de la herencia, para que con los justificativos del caso comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Diciembre 7 de 1908.—*Federico J. Aguiar*, Actuario 6 080-v-junio 11.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Bicelar, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren

con derecho á ella, á fin de que se presenten ante este Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Mayo 6 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 6256-v.jl.10.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á don Ireneo y don Jacinto Méndez, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de Tomé Méndez; bajo apercibimiento de nombrárseles curador.—San Eugenio, Mayo 4 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 6247-v.agt.6.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bruno, proponiendo el siguiente concordato: «Los que suscriben, acreedores de don *Juan Bruno por las cantidades que expresan al pie de sus firmas*, dan por «chancelados sus créditos contra dicho señor Bruno, «mediante abonarles éste el veinte por ciento de «sus acreencias en tres cuotas de igual cantidad, á «seis, doce y diez y ocho meses de esta fecha, siendo entendido que la falta de cumplimiento á los «pagos por el señor Bruno, hará que sus acreedores «vuelvan á la plenitud de sus derechos, por el importe total de sus créditos.—Montevideo, Abril 15 «de 1909.—Ignacio Airaldi y Cía. cesionario de Storace y Cía. $ 4483.72; Alvarez Saint Gis $ 2.900, «Presmo y Sichero $ 330, pp. Pintos y Cía. Presmo «y Sichero $ 472 10, pp. Guillermo Johnston (firma «ilegible) $ 280, José María Quijano por $ 54 60, «La «Unión Mercantil» J. Garavagno Gerente $ 412.50, «Julio Schuch $ 39.03, Francisco García por $ 35.40, «por Victor Forastiero y Hno. Francisca M. de Fo«rastiero por $ 49.62». Y á los efectos legales se hace la *siguiente* publicación.—San *Eugenio, Abril* 29 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 6234-v.my.25.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á don Juan Gonçalves Vianna, para que dentro del término de ciento veinte días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Miguel José Artola contra Beltrán Aguirregaray y Compañía, reivindicación, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Abril 27 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 6230-v.jn.6.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público: que en los autos sobre incapacidad de Antero Bueno se ha dictado la siguiente sentencia: «San Eugenio, Enero «30 de 1909. Visto este juicio de incapacidad seguido «contra don Antero Bueno: Resultando que don Ni«colás Alvarez, hermano político del presunto incapaz, denunció al Juzgado el estado de incapacidad «de su cuñado en salvaguardia de su responsabili«dad, y á cuyo objeto solicitaba se tomaran por el «Juzgado las medidas del caso, aduciendo en apoyo «de su denuncia los hechos que son de leerse en el «escrito de f. 1; Resultando que dádose de ello la «correspondiente vista al señor Agente Fiscal éste «solicitó se procediera de acuerdo con el artículo «388 del Código Civil, lo que así se ordenó, como «consta á f. 4 vta., se celebró la audiencia del caso, «interrogando el suscripto personalmente á Bueno, «y en cuya ocasión pudo constatar que dicho Bueno, «no se encontraba en el pleno uso de sus facultades «mentales, pues bastó que se le preguntara si tenía «campo y si conocía á Abundio López, para que «Bueno se levantara de su asiento, abriendo con «violencia la puerta del despacho, sin atender los «llamados que se le hicieron, y siendo imposible «conseguir nada de él; Resultando que los facultati«vos nombrados doctores Guerra y Mier y Velázquez, «en su informe de f. 11; expresan, en conclusión que «Antero Bueno sufre de una alteración mental que «lo coloca en la categoría de los incapaces; y que el «señor Agente Fiscal á f. 12 vta. está de acuerdo en «que debe declararse su incapacidad: Considerando «que el Juzgado, al intervenir personalmente en «este juicio, interrogando al presunto demente se ha «cerciorado de la exactitud de la denuncia formula«da por don Nicolás Alvarez, corroborando además «su convencimiento el informe facultativo, por lo «que procede se provea de acuerdo con lo indicado «por el señor Agente Fiscal; Por todo ello, y por lo «dispuesto por los artículos 383 y 390 del Código Ci«vil. fallo: Declarando incapaz á Antero Bueno, y «nombrando para desempeñar la curatela á su her«mano político don Nicolás Alvarez cuya aceptación se comete, y el que dentro de quince «días formulará inventario estimativo de los bie«nes conocidos, por los que se determinará la fianza. «Háganse las publicaciones é inscripción, precep«tuadas por el citado artículo 390, una de las que se «insertará en el DIARIO OFICIAL. Aceptado el cargo «por el curador nombrado, vuelvan para el discer«nimiento.—José Ferrando y Olaondo.—Lo proveyó «y firmó el señor Juez Letrado Departamental de «Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo en «la Villa de San Eugenio á primero de Febrero de «mil novecientos nueve. Doy fe.—Teófilo M. Real, «Escribano Público».—Y á los efectos legales, se hace esta publicación.—San Eugenio, Febrero 9 de 1909. —*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 6225-v.jn.6.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público: que en los autos rectificación de partidas iniciadas por la sucesión de doña Genuina Antonia Galvan, se ha dispuesto hacer las siguientes rectificaciones: 1.o la rectificación de la partida, que en el presente expediente luce á f. 33, y en la cual se dice que don Joaquín Ignacio da Silva era esposo de doña *Jesuina* Antonia Galvan en vez de *Genuina* Antonia Galvan; 2.o Igualmente de la que corre á f. 26 don de la causante aparece como *Jesuina* Antonia Galvan debiendo decir *Genuina* Antonia Galvan; 3.o La rectificación de la partida de casamiento de f. 48, en la que se expresa que los contrayentes son Joaquín Ignacio da Silva y *Jesuyna* Antonia *Galbona*, en vez de decir *Genuina* Antonia *Galvan*; 4.o Lo mismo en la partida de f. 34, en la que se declara que Eleuterio es hijo de Joaquín Ignacio da Silva y Genuina Antonia Galvona, en vez de Galvan; 5.o Idem en la de f. 35, donde equivocadamente se dice que Angela es hija de Joaquín Ignacio da Silva y *Genuyna* Antonia *Galban*, en lugar de *Genuina* Antonia Galvan; 6.o Idem en la de f. 36, donde aparece María como hija de *Jesuina* Antonia *Galvona*, siendo *Genuina* Antonia *Galvan*; 7.° Idem en la de f. 37 donde en lugar de *Gennuyna* Antonia *Galvona* debe ponerse Genuina Antonia Galvan; 8.o La rectificación de la partida de f. 38 corrigiendo *Genuyna* Antonia *Galbona* y poniendo Genuina Antonia Galvan. 9.o Id. en la de f. 39, de nacimiento de Ignacia, poner *Galvan* en vez de *Galbona*; 10. Idem en la de f. 40, de *Guillermo*, colocar este nombre y Genuina Antonia Galvan donde aparece *Guglielmo* y *Gesuina* Antonia Galbona; 11. Idem en la de f. 50, de nacimiento de Manuel, rectificar *Gezuina* Antonia *Galvona* poniendo Genuina Antonia Galvan; 12. Idem en la de f. 51, de María del Nacimiento, corregir *Galvona* sustituyéndolo por Galvan; 13. Idem la de f. 49, de Bárbara, sustituir *Gezuina* y *Galbón* por Genuina y Galvan; 14. Idem en la de f. 53, de José, poner Genuina y Galvan en vez de *Gezuina* y *Galvona*; 15. Idem en la de f. 52, de Concepción, poner este nombre en lugar de *Conceción*, como está en ella, y Genuina y Galvan en vez de Gezuina y Galbón. Y á los efectos legales, se hace la presente publicación.—San Eugenio, Diciembre 10 de 1908.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 6189-v-mayo 14.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Castillo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Marzo 6 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 5906.v-mayo.14

Juzgado Letrado Departamental de Minas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Carnales, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Abril 24 de 1909.—*Arturo Barrière*, Actuario. 6209-v.3.jl.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominica Gastelou de Irouleguy, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Febrero 13 de 1909.—*Arturo Barriere*, Actuario. 6006-v.my.26.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se cita, llama y emplaza á don Pedro Irouleguy y á doña Catalina Gastelou de Arrospide ó á sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que sigue la sucesión de Juan Gastelou (a) Poutçon, sobre cesación del condominio y venta del bien común de esta sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Minas, Febrero 13 de 1909.—*Arturo Barrière*, Actuario. 5779-v.mayo.24.

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo

(REDUCTO)

EMPLAZAMIENTO—En el juicio iniciado por don José Rabellino contra el propietario de un terreno situado en la Avenida General Flores esquina Colorado, por cobro del precio del adoquinado construido á su frente, se ha dispuesto emplazar al propietario por noventa días para que concurra á estar á derecho, llenando el requisito de la conciliación y oponiendo en su caso excepciones al embargo trabado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1909.—*Antoni R. de S. Bastos*, Juez de Paz. 6125-v.jun 23.

Juzgado de Paz de la 8.a sección de la Colonia

(CARMELO)

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno y finca situado en la planta urbana de este pueblo, con frente al Norte, sobre la calle Cerro, y con frente al Oeste sobre la calle Colonia,—compuesto de cuarenta y dos metros con 95 centímetros, por cada lado; para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en el juicio que le ha promovido el procurador de la Oficina de Rentas local, sobre cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se le seguirá el juicio.—Carmelo, Febrero 16 de 1909.—*Augusto Avila Luque*. 5800-v.my.27.

Alcaldía de la 17.a sección de Montevideo

(TERCER DISTRITO)

REMATE DE ANIMALES—A pedido de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3er. distrito de la 17.ª sección, se procederá el domingo 16 de Mayo, á las 3 de la tarde, en el Camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública.—Montevideo, Mayo 8 de 1909.—*Beltrán Destuet*, Teniente Alcalde. 6249-v.my.16.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Venta de bodega de vinos

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Juan Miranda Zabaleta mi casa de comercio que en el ramo de «Gran Bodega de Vinos» tengo establecida en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre núm. 203. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la indicada casa dentro del término de 30 días contados desde hoy.—Montevideo, Mayo 12 de 1909.—*Angel Dente*. 6273-v.jun.6.

Café y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Luis Cirisola y Rosendo Rey (hijo) las existencias de mi casa de *negocio sita en la calle Rivera núms. 366* y *368 de esta* ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa *con los justificativos de sus créditos* para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda *obligación y responsabilidad*.—Montevideo, Mayo 10 de 1909.—*P. Ferrer*. 6272-v-jun. 6.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Cipriano González las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Constituyente número 222, esquina J. M. Blanes número 108, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la casa de la calle 18 de Julio número 264 con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 10 de 1909.—*F. Fernandez*, 6271-v.jn.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Toribio Ruanoba las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Fructuoso número 158, esquina Guaviyú número 221, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 11 de 1909.—*Leopoldo Rodriguez*. 6270-v.jn.6.

Disolución de sociedad

A los efectos legales, hacemos saber al público que hoy, ante el escribano don Pedro Montti, quedó disuelta la sociedad Miquele y Pose, cuyo objeto era explotar la industria ganadera, haciéndose cargo el socio Augusto Miquele de todo el activo y pasivo de la misma sociedad.—Montevideo, 8 de Mayo de 1909.—*Augusto Miquele.—Carlos M. Pose*. 6269-v.5-jn.

Venta de almacén

Habiéndome comprometido á vender las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Reducto núm. 73, al señor Norberto L. Etcheverry, llámase á los acreedores de la *misma* que no hayan comparecido á que presenten los justificativos de sus créditos en la casa calle Cuñapirú núm. 88, á los efectos de la ley.—Montevideo, Mayo 1.° de 1909.—*Domingo Di Stasio*. 6268-v.jun.5.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público, que con esta fecha he prometido vender el despacho de bebidas denominado «Independencia», que tengo establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires núm. 263. Los que se consideren acreedores deben presentarse á la

misma casa, dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos. —Montevideo, 11 de Mayo de 1909.—*Albino Rodriguez.* 6265-v.jun.5.

Venta de almacén y fonda

Participo al público que por escritura que autorizó con fecha de ayer el escribano don Pedro Ospitaleche, he vendido á don Pedro Larralde las existencias del negocio que en el ramo de almacén y fonda tenia establecido en el pueblo del Sauce, Departamento de Canelones. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus respectivas cuentas en el domicilio del comprador, situado en dicho pueblo, calle Templo esquina Constitución, local que ocupa el negocio vendido, ó en esta ciudad, Avenida General Flores núm. 181, dentro del término de 30 días. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Mayo 11 de 1909.—*Juan Rossi.* 6264 v.jun.5.

Formación de sociedad

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Manuel C. Dominguez, he constituido con don Manuel Güerisolli, bajo la razón de Ibáñez y Güerisolli, sociedad colectiva en el almacén de comestibles y bebidas, denominado «El Moderno», situado en esta ciudad, calle La Paz núm. 224.—Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que, los que se consideren acreedores comparezcan á dicho establecimiento, dentro de 30 dias.—Montevideo, Mayo 10 de 1909.—*Joaquin Nicolás Ibáñez.* 6259.v-jn.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Enrique Castiglione el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor denominado «El Ideal», que tenia establecido en la calle Maldonado núm. 359 esquina Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador quedara exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 10 de 1909.—*Guillermo Gómez.* 6254-v.jn.4.

Al público y al comercio

Por el presente comunico al público y al comercio en general, que de conformidad con mi socio don Eduardo Galarza, y por escritura que autorizará el escribano don Fernando I. Diaz, he prometido en venta á don Lorenzo Agnese la parte que me corresponde en el almacén y despacho de bebidas al por menor, denominado «Italo-Platense», que conjuntamente tenemos establecido en la calle Misiones esquina Piedras de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen las publicaciones de estilo, convocándose á los acreedores por el término de ley.—Montevideo, Mayo 9 de 1909 —*Juan Schelotto.—Lorenzo Agnese.—Eduardo Galarza.* 6253-v-jun. 4.

Venta de restaurant y posada

A los efectos legales comunico al público y comercio, que con esta fecha he vendido al señor don Juan Dulout las existencias y enseres de la casa de comercio en el ramo de restaurant y posada que tenía establecida en la calle 25 de Agosto núms. 41 y 43. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse en el plazo de 30 días en la indicada casa con sus justificativos, para serles abonados. Vencido dicho término el vendedor y comprador quedan exentos de toda obligación y responsabilidad, á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Mayo 1.° de 1909. *Juan Maria Cassori.* 6252-v.jun 4.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que por escritura que autorizó en la ciudad de San José el escribano don Rafael V. Salguero, hemos disuelto de común acuerdo y amistosamente la sociedad que bajo la firma de Cardona y C.ª teníamos constituida en esta localidad en el ramo de barraca de frutos del país y materiales de construcción; la que hemos liquidado, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don B. Miguel Cardona.—Estación La Lata, Mayo 2 de 1909.—*B. Miguel Cardona.—Andrés Ponce.* 6243-v.jn.2.

Venta de peluquería

Hago saber al comercio que he prometido vender á don José Toscano el establecimiento de peluquería y barbería que poseo en esta Capital, en la calle 8 de Octubre núm. 275.—Montevideo, Mayo 7 de 1909. *Hercules Fiorina.* 6246-v.jn.2.

Venta de fábrica de tejidos

Participamos al comercio que hemos vendido á la Sociedad «La Algodonera Uruguaya», la fábrica de tejidos ubicada en la Playa Capurro, en este Departamento, y que los que tengan cuentas á cobrar deben presentarlas dentro el término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 7 de 1909.—*Enrico Dell' Acqua y C.ª* 6238-v.jun.6.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que en esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano y contador público don José Romay, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en comisiones y consignaciones de frutos del país en general, bajo la razón social de Latorre y Pagardoy, quedando á cargo exclusivo el activo y pasivo del socio Ventura Latorre, quien bajo su firma continuará el mismo giro de negocios.—Montevideo, Mayo 6 de 1909.—*Ventura Latorre.—Gabriel Pagardoy.* 6237-v jun 1.°

Restaurant y Billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Ramón Irume y José Bonifacino las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Aurora, núms. 64 y 66 (Paso del Molino). A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 6 de 1909.—*José Mosquera.* 6229-v.30-my.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel González el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, denominado «Sin Nombre», que tenia establecido en la calle Paysandú núm. 279 esq. Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 6 de 1909.—*Benito Antón.* 6227-v.my.30

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que teníamos en el café y billar establecido en la Avenida General Flores número 163, que giraba bajo la razón de Mastrangelo y Soldini, quedando á cargo del activo y pasivo del mismo, don Antonio Soldini.—Montevideo, Mayo 6 de 1909.—*Mastrangelo y Soldini.* 6226-v.my.30.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.°	Rural núm. 19	Cabelludo—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural num. 33	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 7	Sauce Chico—Salto	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 30	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 24	Vichadero—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 12	Sarandí Grande—Salto	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 190
2.°	Rural núm. 22	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 9	Curupí—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 190
2.°	Rural núm. 17	Zanja Jacot—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 19	Puntas de Manguera—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 35	Estero Bellaco—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 18	San Bautista—Canelones	V. y M.	31 de Mayo de 1909
2.°	Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	2.° grado núm. 3	San Gregorio—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 28	Montevideo	M.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 25	Artilleros—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 18	Carpintería—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí—Minas	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural num. 10	Puntas del Sauce—Flores	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.°	2.° grado núm. 13	Migues—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 34	Duraznito—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	2.° grado núm. 4	San Gregorio—Tacuarembó	V.	30 de Julio de 1909
2.°	1er. grado num. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural num. 10	Molles de Timote—Florida	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural num. 15	Escobilla—Florida	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 23	Quebracho—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural num. 15	Vera—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural num. 22	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 13	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural num. 23	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural num. 28	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 23	Hospital—Rivera	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural num. 7	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural num. 7	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural num. 28	Laureles—Treinta y Tres	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural num. 7	Pajas Altas—Treinta y Tres	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural num. 14	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 26	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 17	Villasboas—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural num. 3	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural num. 26	Ojos de Agua—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural num. 27	Paso de la Paloma—Canelones	V. y M.	31 de Agosto de 1909
2.°	Rural núm. 32	Chacras—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 14	Cerro Pelado—Rivera	V. y M.	31 de Julio de 1909
2.°	1er. grado núm. 16	Durazno	M.	31 de Agosto de 1909
2.°	Rural num. 9	Sánchez—Rio Negro	V. c. y M.	31 de Mayo de 1909
2.°	Rural num. 20	Riachuelo—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural num. 9	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.°	Rural num. 1	Paso Campamento—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.°	1er. grado num. 4	San José	M.	30 de Noviembre de 1909
2.°	Rural núm. 19	Suburbios de Trinidad—Flores	M.	30 de Mayo de 1909
1.°	Rural num. 11	Yaguari—Rivera	V. y M.	31 de Agosto de 1909
2.°	1er. grado núm. 14	Florida	M.	31 de Mayo de 1909
1.°	Ayudantía 3er. gdo.	Escuela 3er. gdo. núm. 1—Montdeo.	M.	31 de Octubre de 1909
1.°	Idem de 2.° grado	Id. 2.° grado núm. 29—Id.	M.	30 de Septiembre de 1909
2.°	Idem de 1er. grado	Id. 2.° grado num. 30—Id.	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	2.° grado num. 2	Minas—Ciudad	M.	30 de Junio de 1909
1.°	Rural num. 6	Yacaré—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural num. 25	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural num. 40	Sierra de los Rocha—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural num. 31	Horqueta de Castillos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural num. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural num. 36	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Ayudantía	Escuela de A. de Varones	V.	31 de Mayo de 1909
1.°	2.° grado núm. 4	Artigas—Cerro Largo	M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural num. 37	San Rafael—Canelones	M.	31 de Diciembre de 1909

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
1.º	Rural núm. 23	Antonio Herrera—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 19	Itacumbú—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 28	Cerro Portón—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 8	Paso de la Atahona—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 16	Sandú—Flores	M	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 20	Illescas—Florida	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 5	Gaetán—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 13	Islas del Arguello—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 10	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 20	Llovedoras—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 5	El León—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 28	Masoller—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 22	Parada Francia—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 5	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 6	Barriga Negra—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 21	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 20	Maturrango—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 13	Alférez—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 2	Ceibos—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 18	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 13	Garzón—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 12	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 10	Ceibo—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 27	Higuerones—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 29	Olimar—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 34	Cuchilla Negra—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	2.º grado núm. 7	Mercedes—Soriano	V. y M.	30 de Junio de 1909
1.º	1er. grado núm. 2	Trinidad—Flores	V.	31 de Mayo de 1909
1.º	Rural núm. 19	Estación Porvenir—Paysandú	M.	31 de Marzo de 1910
1.º	Rural núm. 4	Paso de la Calera—Minas	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 36	Chacras de Melo—Cerro Largo	V.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 3	Montevideo	V. y M.	15 de Junio de 1909
1.º	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 16	Polanco del Yí—Florida	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 12	Extramuros—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 15	Chacras de Dolores—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 1909

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.º Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

6135-perm.-625 *El Secretario General.*

Venta de negocio

Participo haber vendido mi casa de negocio al señor Gabriel Trelles, que tengo establecida en la Estación Cardoso, Departamento de Tacuarembó; y notifico á todo aquel que se considere acreedor, para que pase á reclamar su pago dentro del término de 30 días á contar desde la fecha.—Estación Cardoso, Mayo 6 de 1909.—*Isaías Baroni.—G. Trelles.*

6218-v.29.Mayo.

Farmacia Buzeta

Se hace saber al público y al comercio en general que la «Farmacia Buzeta», situada en esta ciudad, calle Gaboto esquina Uruguay, propiedad de la sucesión Miguel Buzeta, ha resuelto formalizar una sociedad con la misma: entrando en ella como socio solidario don Diego Sacias, cambiando por consiguiente la firma, que en lo sucesivo se denominará «Farmacia Fénix» de los señores Diego Sacias y Ricardo Buzeta. El que tuviere algo que reclamar á la antigua firma deberá presentarse á deducirlo en forma dentro del plazo correspondiente.—Montevideo, Mayo 4 de 1909.—*Ricardo Buzeta.—Diego Sacias.* 6214-v.my.28.

Venta de panadería

Participamos al comercio y al público que hemos vendido á don José y don Antonio Doce el establecimiento de panadería que se halla radicado en esta ciudad, calle Aramburú esquina Democracia, que giraba bajo la razón de Falco y Colombo. Los que se consideren acreedores de dicha casa de negocio, deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días á contar desde el siguiente día de la presente publicación, en el local aludido, pues pasado dicho término otorgaremos á los compradores la respectiva escritura.—Montevideo, Mayo 4 de 1909.—*Fernando Falco.—Ricardo Colombo.* 6213-v.my.28.

Tienda vendida

Participo que he vendido á don Juan Soler mi casa de comercio sita en la calle Agraciada número 300, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha en la indicada casa con los justificativos para series satisfechos.—Montevideo, 5 de Mayo de 1909.—*José Piaggio.*

6215-v-3.jn.

Venta de carnicería

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que he vendido á don Nicolás Rodríguez el establecimiento que en el ramo de venta de carne al menudeo, tengo establecido en esta ciudad, calle Carapé núm. 68, esquina Joaquín Requena, denominado «Carnicería Otelo».—Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que los que se consideren acreedores se presenten en dicho establecimiento, dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Mayo 4 de 1909.—*Juan Cánepa.*

6212-v.jn.3.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo S. Ourthiague las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reducto núm. 239 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 4 de 1909.—*José Suetro.* 6211-v.my.28.

Sociedad disuelta

Por escritura fecha de hoy, ante el escribano Francisco Fariña, disolvimos la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Baltasar Hermanos, con domicilio en el paraje «Antonio Herrera», de la décima sección judicial del Departamento del Durazno, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Domingo Baltasar Villaverde.—Montevideo, Mayo 1.º de 1909.—*Domingo Baltasar.—Manuel Baltasar.* 6208-v. 3. Junio.

Almacén vendido

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido mi casa de comercio, que tenía establecida en la 13.ª sección del Departamento de Soriano, á don Jaime Arocena.—Soriano, Abril 30 de 1909.—*Jorge G. Troche.*

6198-v.jn.3.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Gayon, el almacén de comestibles y bebidas al por menor denominado «Almacén Vinagre», que tenía establecido en la calle Agraciada núms 933 y 935, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para series satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 3 de 1909.—*Manuel Vinagre.* 6202-v.my.27.

Carnicería en arriendo

Habiendo prometido arrendar á don Melchor Bermúdez la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Estanzuela núm. 132, notifico á todos, mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos á la misma casa, siendo responsable el que suscribe de todas sus deudas hasta el día de hoy.—Montevideo, Abril 30 de 1909.—*Antonio Gómez.* 6201-v.my.14

Venta de café y confitería

Por el presente hago saber que de acuerdo con la escritura autorizada en esta fecha ante el escribano Enrique Mayada y Vega, he prometido vender á don Ramón Linares Adrán, todas las existencias del café, confitería, billares, despacho de bebidas y demás anexos de la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Agosto núms. 33 y 35, esquina Pérez Castellanos núms. 2 al 6, con la denominación de «Café y Confitería del Puerto», haciéndome cargo del pasivo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, 3 de Mayo de 1909.—*Ramón Linares Adrán, José Linares Adrán.*

6200-v.jun 3.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Federico Roba y Angel Fontana (hijo), el almacén de comestibles y bebidas al por menor, denominado «Almacén de San Felipe» que tenía establecido en la calle 2.ª Uruguayana núms. 191 y 193 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para series satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 29 de 1909.—*José Suárez.* 6185-v.my.23.

Venta de talabartería

Participo al comercio y al público, que he prometido vender á don Ulysse Bonnafou, mi casa de negocio que tengo establecida en esta ciudad calle Río Negro núm. 25, en el ramo de talabartería. Los que se consideren acreedores deben presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, para hacerlos efectivos.—Montevideo, Abril 30 de 1909.—*Juan Sicardi.* 6197-v.my.27.

Fonda vendida

Al comercio y al público, participamos que hemos contratado vender á favor de don José Cruz, las existencias de nuestra casa de negocio sita en la Avenida de la Paz núm. 4 esquina Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para series satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 3 de 1909.—*Agustín Lasagabaster y Cía.* 6196-v.jn.3.

Liquidación de negocio

Participo al comercio y al público, que he resuelto liquidar mi casa de comercio situada en la calle Patria núm. 125. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, notifico á los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha, se presenten en mi casa á deducirlos en forma, después de cuyo plazo no oiré reclamo alguno.—Montevideo, 3 de Mayo de 1909.—*Miguel Foglino.* 6195-v.my.27.

Al comercio y al público

El que suscribe participa que por ante el escribano don Mario Fernández Latorre y con fecha de hoy, ha prometido en venta á don José Bernasconi, su casa de comercio ubicada en esta ciudad, en la esquina de las calles Solís y Cebollati, lo que se hace público á los efectos de la ley de la materia.—Minas, Abril 26 de 1909.—*Flavio Latorre* (hijo).

6184-v.my.23

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura que autorizó el escribano don Santos A. Gómez, con fecha 12 del corriente mes y año, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta Villa, en los ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar y demás anexos, quedando con el activo y pasivo de la misma, don Antonio Duhalde.—San Fructuoso, (Departamento de Tacuarembó), Abril 13 de 1909.—*Antonio Duhalde.—Baldomero Mutuverría.*

6191-v.my.25.

Venta de barraca de carbón

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender á los señores U. Estrada y Hnos. las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de barraca de carbón y frutos del país tenemos establecida en la calle Médanos núm. 29. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren nuestros acreedores para que presenten sus justificativos dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Abril 27 de 1909.—*Quilliam y C.ª*

6183-v.my.29

Compra de peluquería

Por la presente hago saber al público y al comercio que he comprado á don José Iovarone la barbería y peluquería de su propiedad, denominada del «Aguila», sita en la calle Durazno núm. 228 esquina Cuareim.—Montevideo, 28 de Abril de 1909.—*Antonio Cerra.*

6179-v-my.22.

Almacén vendido

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he vendido á don José Mosquera el almacén y despacho de bebidas sito en la calle Daymán núm. 298, de esta ciudad, emplazando por 30 días á los que se consideren con algún derecho.—Montevideo, Abril 25 de 1909.—*Camilo González*

6178-v.my.22

Sociedad disuelta

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio en general, que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón de Nieves y Viera, giraba en Mataojito, 6.ª sección del Departamento de Salto, quedando su activo y pasivo á cargo del socio señor Juan Viera. Los que se consideren acreedores deben presentarse en dicha casa dentro del plazo que determina la citada ley, á fin de hacer efectivos sus créditos.—Mataojito, 26 de Abril de 1909.—*Nieves y Viera.—Juan Viera.*

6177-v.my.22.

Al comercio

Participo que he prometido vender al señor Ricardo Abella, las existencias de mi casa de comercio en los ramos de tienda y mercería, sita en la calle Colonia 282 esquina Ejido.—A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación citando á los acreedores para que concurran dentro de 30 días, á cobrar sus créditos respectivos.—Montevideo, 28 de Abril de 1909. —*Amador Fernández.*

6176-v-mayo 22.

Venta de almacén

Se hace saber al público que he vendido á don José Colmata (hijo) el almacén que tengo establecido en el Cerrito (antigua Plaza de Carretas).—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, pidiendo á los acreedores presentarse dentro del término que la misma ley señala.—Montevideo, Abril 28 de 1909.—*Segunda G. de Castellá.*

6175-v-mayo 22.

Venta de restaurant

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel Comesaña mi casa de comercio denominada «Restaurant del Café Nuevo», situada en el Mercado Central de esta ciudad y con frente al Este á la calle Ciudadela número 2. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 171a, dentro del término de 30 días contados desde esta fecha á prestar su conformidad al arreglo extrajudicial celebrado y una vez vencido el término de emplazamiento que establece la indicada ley, serán pagados todos los créditos.—Montevideo, Abril 27 de 1909.—*Miguel Santandreu.*

6169-v.26.my.

Venta de carbonería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que he vendido á don José García mi casa de negocio en el ramo de carbonería, situada en la calle Durazno número 226 esquina Cuareim número 211, de esta ciudad.—Montevideo, Abril 20 de 1909.—*Ramón Lodeiro.* —*José García.*

6263-v.my.28.

Venta de fábrica de ladrillos

Participamos al comercio que hemos contratado vender al señor Luis G. Fernández la fábrica de ladrillos de cemento de nuestra propiedad, establecida en la calle San Juan núm. 28, lo que ponemos en conocimiento de las personas que por cualquier título se consideren acreedores á fin de que se presenten con sus cuentas dentro del término de 30 días.—Montevideo, Abril 23 de 1909.—*Ilarraz y Mezzera.*

6141-v.my.23

Sociedad disuelta

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza en la Avenida General Rondeau núms. 9, 11 y 13 esquina Colonia, y bajo la razón de Pedro Carnelli y José Filippini, ha sido disuelta de común acuerdo y amistosamente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Pedro Carnelli.—Montevideo, Abril 22 de 1909.—*José Filippini,* —*Pedro Carnelli.*

6136-v.16-mayo.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Direccion, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1886 y 9.º del Decreto de de Septiembre de 1890, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interio

CAPITAL

A

Albano y Guillerón
Abal Hnos. y Ca.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y C.a Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carvalho y C.ª Pedro
Carvalho de Loureiro Son. João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza.
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cuneo Manuel

D

Decia Nicolas
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Diaz Antonia
Dastes María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Figueroa y C.ª Francisco
Fonseca Jose
Franco Antonia C. de
Felippone y C.ª

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y C.ª M.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
González Juan
González y C.ª Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso Jose
Grasso hijo José

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes Jose M.
Lois Andrés
Lois Andrés (hijo)
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Mariño Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Malo y C.ª Rosario F.

N

Nobo Francisco
Núñez Jose

O

Obiol y Cía. Eugenio
Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnos.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana
Pérez Manuel

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y C.ª
Rey Josefa
Rey y C.ª Celestino
Robido Manuel
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Sanchez Ramona
San Román Justo
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y C.ª
Sciavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y C.ª
Souto Josefa
Suarez Ramon

T

Teijido Josefa
Tezanos y C.ª
Trias Hilario
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Varela Bonifacio
Vazquez Boedo Jose
Vera Juana F.
Viera y Varini

X

Xifre Ginés

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Portella, Sexto y C.ª
Juanicó y C.ª
Presno y Sichero

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy & Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y C.ª
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y C.ª
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho y C.ª Pedro
Cardozo y C.ª
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Martínez Jose
Martínez y C.ª Valentín
Metzen, Vincenti y C.ª
Muller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y C.ª
Percontino y C.ª
Petillón, Gamberti y C.ª
Piaggio y C.ª
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y C.ª
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y C.ª
Roca Luis (hijo)
Ros y González
Rossi y C.ª J. N.
Schelotto Hnos. y C.ª
Selvatico y Gallo
Soto, Hermosilla y C.
Simoni y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolome
Talice y Moretti
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y C.ª
Vivo y C.ª Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y C.ª

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Eurnia

Soriano

Manuel Bastreri
Martín Rivas
José Casagrande y C.ª

Rivera

Gazapina y C.ª

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Bellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Roberto Luning y C.ª
José Marichal

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Carlos Millet
Ildefonso Pereda

San José

Mallada y C.ª
Barbé Hermanos
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Minas

Miguel Germán
Crispulo Rodrigo

V.º B.º—ZAS

Montevideo, Mayo 1.º de 1909
6283-pm.-1016

J.as Olivera.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que por escritura que autorizó el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, he mos disuelto la sociedad que bajo la firma de Miguel Competiello y José Zunino teníamos constituida en esta ciudad en los ramos de carpintería y artículos de construcción usados, habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del socio don Miguel Competiello.—Montevideo, Abril 24 de 1909. —*Miguel Competiello.—José Zunino.* 6160-v.my.20.

Separación de socio

Comunicamos al público en general y al comercio en particular, que por escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano Juan José Segundo ha quedado separado amistosamente de la firma social Francisco Camarotte y Compañía, que es propietaria de la fábrica de licores denominada «La Republicana», establecida en la calle Tala núm. 61, el señor Gaspar Bertacchi, continuando los otros socios, que se han hecho cargo del activo y pasivo, con el mismo comercio y bajo la misma firma. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, 23 de Abril de 1909.—*Francisco Camarotte.—Gaspar Bertacchi.—Basilio Uthurburu.* 6148-v.my.18.

Venta de almacén

Hago saber al público y al comercio en general, á los efectos legales, que he prometido vender á don Domingo Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas al detalle, denominado «Al Barato Uruguayo», sito en la ciudad de San José de Mayo, calle 18 de Julio núm. 53. Por consiguiente, prevengo á las personas que se consideren con derecho por cualquier concepto, se presenten en la misma casa de comercio ó en esta ciudad, calle Maldonado núm. 535, á deducirlos en forma.—Montevideo, Abril 26 de 1909.—*P. B. Narancio.—Domingo Rodríguez.* 6159-v.my.20.

Venta de almacén y despacho de bebidas

Debiendo escriturar á don Ramón Barreira la venta del almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en Peñarol, a inmediaciones de los talleres del Ferrocarril Central, calle Colón esquina camino á Las Piedras, invito y emplazo á los que se consideren acreedores ó con algún derecho, para que con los justificativos correspondientes se presenten dentro de treinta días á dicho local.—Montevideo, Abril 24 de 1909.—*Teresa Bonini de Monza.* 6158-v.my.20.

Mensajeros "Express"

El que suscribe, avisa que con esta fecha ha comprado la agencia de mensajeros, denominada «Express», situada en esta ciudad, Plaza Independencia núm. 42, á don Antonio Domínguez; previene, pues, á los que se crean con algún derecho, por acreencias contra ella que deben presentarse con sus justificativos en la misma, dentro del término de 30 días, contados desde la presente fecha; pasado el término no seré responsable en manera alguna.—Montevideo, Abril 23 de 1909.—*Ramón Martínez.* 6146-v-my.23.

Despacho de bebidas y fiambrería vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Merello las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 175, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 22 de 1909.—*Nicolás Castagnetto.* 6147-v.my.18.

Venta de casa de comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al público en general y al comercio en particular, que he prometido vender á favor de don Francisco J. Fernández las existencias de mi casa de comercio, sita en la Laguna del Negro, Departamento de Cerro Largo, y se notifica á todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Laguna del Negro, Abril 20 de 1909.—*Genaro Zavala.* 6145.v-mayo.23.

Sociedad "Oxídrica Uruguaya"

Hacemos saber al público que por escritura autorizada el 21 del corriente mes y año por el escribano y contador público don Gregorio José Romay, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de «Oxídrica Uruguaya» y la razón social de Terra é Ilarraz Hnos. y C.a. El socio don Emilio Segond queda completamente desligado de ella y los socios Terra é Ilarraz Hnos. á cargo exclusivo del activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos legales, rogamos á los que tengan créditos á cobrar los hagan efectivos dentro del término de 30 días contados desde la fecha.—Montevideo, Abril 21 de 1909.—*Terra é Ilarraz Hnos. y C.a —Gabriel Terra.—Emilio Segond.—Antonio Ilarraz. —Pedro Ilarraz.—Fermín Ilarraz.* 6139-v.16.my.

Comraventa

Antonio D'Antuoni avisa á quien pueda interesar que ha contraido compromiso con su propietario don Eduardo Ciria de compra venta del negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas al detalle, sito en la calle 18 de Julio números 295 y 297, con todo su activo y pasivo.—En su consecuencia, y para conformar los créditos contra el expresado establecimiento, de acuerdo con el arreglo último celebrado entre el señor Ciria y sus acreedores, según la base quinta del concordato extrajudicial homologado por el Juzgado de Comercio de primer turno, me permito rogar á los interesados, ó sea á los acreedores del señor Ciria, que aparecen como tales en el estado presentado en el expediente del concordato, para que concurran al mismo establecimiento á recibir sus respectivos conformes, de acuerdo todo con lo convenido para la liquidación de la referida casa de negocio.—A los que tengan créditos pendientes contra el mismo establecimiento, emanados de compras para el mismo, después de homologado el concordato que queda expresado, les aviso también que deben presentarse con sus respectivos comprobantes, dentro de 30 días, contados desde esta fecha para serles abonados, previniéndoles que pasado ese término no oiré, ni seré responsable en manera alguna.—Montevideo, 26 de Abril de 1909.—*Antonio D' Antuoni.* 6157-v-mayo16.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he vendido á los señores Robustiano Duarte y Juan Pesano, mi casa de comercio establecida en la sección de Santa Rosa, Departamento de Canelones.—Santa Rosa, Abril 19 de 1909.—*Francisco Zunino.* 6126-v.my.20.

Sociedad disuelta

Participamos al comercio que la firma social que giraba en esta plaza en la casa de negocio del ramo de almacén de comestibles y bebidas, sita en la calle Maldonado núm. 120 esquina Arapey núm. 234, con la firma de Herminio Greco y C.ª, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Herminio Greco.—Montevideo, Abril 20 de 1909.—*Herminio Greco.—Enrique Castiglione.* 6127-v-mayo 15.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor de don Manuel Domínguez Couto, el almacén denominado «Sucursal de la Luz» que teníamos establecido en la calle Uruguay núm. 495, esquina Médanos, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 20 de 1909.—*Benito Couto y Hno..* 6133-v-mayo 21.

Disolución de sociedad

Participamos al público que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan Varese, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que habíamos constituido para explotar un establecimiento de herrería en la calle Defensa núm. 181, y que el activo y pasivo de la extinguida sociedad ha pasado á don Silvio Bernasconi, quien continuará por su sola cuenta con los mismos negocios.—Montevideo, Abril 20 de 1909.—*Angel Faverio.—Silvio Bernasconi.* 6130-v-mayo 20.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Fernando Aiscar las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hocquart núm 15, esquina Fe, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 20 de 1909.—*José Salvia.* 6125-vmy.20.

Al comercio

Habiéndome comprometido á hacer cesión de todas las existencias y créditos activos de mi casa de comercio establecida en el Carmen, 6.ª sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, llámase á los acreedores de la misma que no hayan comparecido, á que presenten los justificativos de sus créditos en la casa de los señores Sanguinetti y C.ª, calle Rincón 189, de esta ciudad.—Montevideo, Abril 15 de 1909.—*Jacinto Durante.* 6113-v-mayo 16.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público en general que he firmado escritura de compromiso de venta de la «Farmacia Semería», calle 18 de Julio núm. 728A, de que soy propietario, á favor de don Julio M. Mangino. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace saber á todo el que se considere acreedor, para que comparezca con el justificativo de su crédito, á la Escribanía de don Alberto J. Martínez, Misiones 213, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Abril 15 de 1909.—*Carlos Eduardo Garbarino,* 6117-v.my.16.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender á los señores José Fernández y Cía., la panadería que con el nombre de «Aurora Social» tengo establecida en la calle Reducto 103, de esta ciudad.—Montevideo, 12 de Abril de 1909.—*José Ramas.—José Fernández* 6094-v.my.14.

